



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022 (PARTIDAS 1 PRIMERA FUENTE Y 2 ÚNICA FUENTE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE IGNACIO CENICEROS CENICEROS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E17-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Ter, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2022, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:
  - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 51,986 de fecha 04 de marzo de 1960, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Castañeda Andrés, Titular de la Notaría Pública número 57 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, en la Sección de Comercio, en el libro tercero, volumen 471, a fojas 6 y bajo el número 37, denominada **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, comprar, vender, instalar y dar mantenimiento de equipo electromédico, accesorios y refacciones.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

A través de la Escritura Pública número 56,322 de fecha 05 de julio de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 16,130, se hizo constar la transformación de la sociedad por "Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V."

**II.2** El **C. Jorge Ignacio Ceniceros Ceniceros**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 5,925 de fecha 13 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Titular de la Notaría Pública número 231 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.4** **Manifiesta** bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TEQ600304HL6**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.10.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Gobernador José Guadalupe Covarrubias número 78, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5241 1330 ext. 116, 216 y 225, correos electrónicos: tesagob@webtelmex.net.mx, jorge.ceniceros@tesa-medical.com,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022 (PARTIDAS 1 PRIMERA FUENTE Y 2 ÚNICA FUENTE)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficios de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédula de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos para Equipo Médico, Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.3, Anexo 4.3.A., Anexo 4.3.B, Anexo 4.3.C., Anexo 4.3.D, Anexo 4.3.E., Anexo 4.4., Anexo 4.5., Anexo 4.6., Anexo 4.7., Anexo 4.8., Anexo 4.9.”
- Anexo 2 (dos)** “Cédula de Descripción Técnica, Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del contrato”

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONTRATO</b> <b>NÚMERO</b> <b>040E01722-001</b>
---	--	--

**Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto total del mismo es por la cantidad de **\$505,250,000.00 (QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1 Primera Fuente	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	19	Equipo	\$15,350,000.00	\$291,650,000.00
2 Única Fuente	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes)	8	Equipo	\$26,700,000.00	\$213,600,000.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022 (PARTIDAS 1 PRIMERA FUENTE Y 2 ÚNICA FUENTE)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** en una sola exhibición por partida completa, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **en forma impresa**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

Asimismo, se deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Página 9

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] [REDACTED] a nombre de Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **día natural siguiente al acto de fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2022** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por “EL PROVEEDOR” tendrán vigencia acorde al plazo ofertado por “EL PROVEEDOR”, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 (treinta y seis) meses; contando a partir de la entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución y administrador, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, atendiendo a lo establecido en el inciso j) de los Términos y Condiciones,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras CompraNet.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### SÉXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las siguientes garantías:

- a) **DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento acorde al plazo ofertado por "EL PROVEEDOR", el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 (treinta y seis) meses; contado a partir de la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar durante el acto de entrega recepción de los bienes el original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación. ✓

La garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras CompraNet.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. ✓

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el inciso h) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras CompraNet.

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

#### DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

#### DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

#### DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN O CANJE

En caso de aplicar, “EL INSTITUTO” procederá a la devolución o canje del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Quando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que correspondá, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la rescisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione “EL PROVEEDOR”. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de “EL INSTITUTO”, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por “EL PROVEEDOR”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**LAS PARTES**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**EL INSTITUTO**” entregue a “**EL PROVEEDOR**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione “**EL INSTITUTO**” a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “**EL INSTITUTO**” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**EL INSTITUTO**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**EL INSTITUTO**” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **“EL INSTITUTO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo (tres)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Página 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

#### VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)**, por día, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

Página 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>040E01722-001</b> </p>
--	---	---

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**EL INSTITUTO**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

“**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**EL INSTITUTO**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**EL INSTITUTO**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**EL INSTITUTO**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large 'A' on the left, a 'J' on the right, and various initials at the bottom.)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

### VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente, en caso de aplicar.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>040E01722-001</b></p>
--	---	---

caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

*(Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large 'X' at the top right, a 'C' at the bottom right, and various initials like 'M', 'P', 'A', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'N', 'O', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and other symbols.)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

### TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de agosto de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE  
C.V.  
R.F.C.: TEQ600304HL6

  
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. JORGE IGNACIO CENICEROS CENICEROS  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 29

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.


©W TEXTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA  
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en  
Aguascalientes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

X  
Página 30

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RODOLFO DANIEL DÍAZ CARRANZA  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano Operativo de Administración  
Desconcentrada en Coahuila

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 31

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

~~Christopher Guillermo Oliva Niehus~~

**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA**

Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Estado de México Oriente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. BRENDA TORRES VEGA  
Coordinadora de Ingeniería Biomédica del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Estado de México Poniente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. BOGART CARRERAS OLIVAR**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Morelos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 35

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



---

**C. RAMON ALBERTO MONCADA SAUCEDO**  
Ingeniero Biomédico E1 del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 36

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS**  
Ingeniero Biomédico Delegacional del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 37

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**C. DANIELA BERÉNICE CASTRO RÍOS**  
Ingeniero Biomédico E1 del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 38

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.\*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 39

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**

Ingeniero Biomédico Delegación del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional  
Veracruz Norte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 40

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ**  
Ingeniero Biomédico E2 del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal  
Norte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 42

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ**  
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia  
Lomas Verdes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 44

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ**

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de  
Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"  
Centro Médico Nacional Siglo XXI

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 45

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad HES No. 25 C.M.N.N.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 46

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad, Hospital de  
Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 47

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad, Hospital de  
Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "A.R.C."

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 48

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. CELIA MARTÍNEZ MELCHOR**

Jefa de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de  
Pediatria "Dr. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico  
Nacional Siglo XXI

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 49

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. PAULINA CORONA MARTÍNEZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la Unidad  
Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría  
CMNO

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 50

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

© 2011 Pearson Education, Inc. All rights reserved. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is prohibited. Printed in the United States of America. ISBN 978-0-321-56260-3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ALBERTO SAUCEDO PÉREZ**

Jefe de la División de Biomédica de la Unidad Médica  
de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología CMN  
SXXI

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 51

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
040E01722-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL**

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General  
"Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 52

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040E01722-001

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ANEXO 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.3, ANEXO 4.3.A., ANEXO 4.3.B, ANEXO 4.3.C., ANEXO 4.3.D, ANEXO 4.3.E., ANEXO 4.4., ANEXO 4.5., ANEXO 4.6., ANEXO 4.7., ANEXO 4.8., ANEXO 4.9.”





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0097
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$532,440,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Tomógrafos, para la adquisición de 27 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 009 / 0064

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Clave de Cartera: 2150GYR0031 Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 67464 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 1,074,715,371.00
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuable geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090010
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,036,276,681.00
Nombre del PPI: Tomógrafos

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central
Número de bienes: 27
Monto original con IVA: 532,440,000.00

(quinientos treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

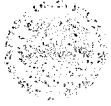
Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Mtro. Eliécer Moreno Peralta]

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0097  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$532,440,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Tomografías, para la adquisición de 27 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 009 / 0064

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Rocio Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0097

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$532,440,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Tomógrafos, para la adquisición de 27 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 009 / 0064

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)  
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LFM

Volante No. 2022000014

Página 3 de 5



Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0031  
No. solicitud de SHCP : 67464

No. de programa o proyecto PREI: 21090010  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 009 / 0064

Nombre del programa o proyecto: Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio (Estado)	Unidad funcional	Partida de Gasto	OPC- GEN	ESP	Dil- Vot	ID de Artículo	Descripción	URC (Unidad)	URC (Unidad)	UI	Centro de Costo	Periodo de Prestación de Servicio	No. de Bienes	Monto autorizado	
																				Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
1396133	Equipo médico y de laboratorio	1396133	0000216984	41	H. Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396134	Equipo médico y de laboratorio	1396134	0000216985	41	M.H. GRAL ZONA JHF- NUM 3	MAZATLÁN, SIN.	26050003	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396135	Equipo médico y de laboratorio	1396135	0000216977	41	M.H.C.P. 6	CD. MADEIRO	26090007	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396136	Equipo médico y de laboratorio	1396136	0000216978	41	H. Gral Zona JHF 76	ECATEPEC	15690008	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396137	Equipo médico y de laboratorio	1396137	0000216969	41	H.Traumatología Ortopedia y Urología	Nauacalpan de Juárez	16050002	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396138	Equipo médico y de laboratorio	1396138	0000216983	41	HGZ No.20 LA M RECL A 22010033	PUEBLA	22010064	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396139	Equipo médico y de laboratorio	1396139	0000216970	41	M.H. GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS FOTOSI, S.L.P.	25010027	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396140	Equipo médico y de laboratorio	1396140	0000216994	41	M.H. GRAL ZONA NUM 6	CD VALLE, S.L.P.	26050001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396141	Equipo médico y de laboratorio	1396141	0000216995	41	H. Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396142	Equipo médico y de laboratorio	1396142	0000216996	41	CONDINTO PIEDRAS NEGRAS HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396143	Equipo médico y de laboratorio	1396143	0000216986	41	M.H. GRAL ZONA NUM 26	TAMAUL.	14050001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396144	Equipo médico y de laboratorio	1396144	0000216974	41	M.H. GRAL REGIONAL Z20	TOJUCA MEY	16010005	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396145	Equipo médico y de laboratorio	1396145	0000216987	41	M.H. GRAL ZONA NUM 194	NAUACALPAN DE JUAREZ	16260010	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396146	Equipo médico y de laboratorio	1396146	0000216986	41	HGZ No.20 LA M RECL A 22010033	PUEBLA	22010064	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396147	Equipo médico y de laboratorio	1396147	0000216979	41	M.H. GRAL ZONA JHF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396148	Equipo médico y de laboratorio	1396148	0000216975	41	M.H.C.P. 12	MERIDA	33010002	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
1396149	Equipo médico y de laboratorio	1396149	0000216980	41	HGZ-HINZA LAS SAN PEDRO ZAPAL	AGUANQUILICO	16330001	200200	531-254-0155	01	01	2007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de tarjeta SHCP:  
No. solicitud de SHCP :

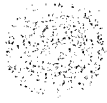
2150GYR0031  
67464

No. de programa o proyecto PREI: 21090010  
Cuanta contable PREI: 13350109

OLI No.: 009 / 0064

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Municipio/Estados		PREI: Centro de Atención		Esp	Dif	V-R	ID de Artículos	Descripción	PREI: Ubicación		Centro de Atención	Período	No. de bienes	Monto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
						Municipio	Estados	Ubicación	U						URC	URC					
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961150	0000216988	41	H. Gral Zona 71	MEXQUZ	3102007	3102007	3102007	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961151	0000216989	41	M.H.C.Z II	MEXQUZ	3102007	3102007	3102007	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961152	0000216987	41	H. Gral Regional 72	TLANEPANTLA	1506002	1506002	1506002	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961153	0000216972	41	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	1501005	1501005	1501005	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961154	0000216986	41	M.H.C.Z NIF. 24	PROXIMICA	3102007	3102007	3102007	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961155	0000217000	41	M.H. GRAL ZONA NUM 58	TLANEPANTLA	1606002	1606002	1606002	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961156	0000216973	41	M.H. GRAL ZONA NUM 49	ARONE, S.H	2603006	2603006	2603006	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961157	0000216982	41	M.H.C.R.M.F 1	CUERNAVACA	1801009	1801009	1801009	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961158	0000216983	41	M.H. GRAL ZONA NUM 41	CUERNAVACA, OAX.	2102003	2102003	2102003	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13961159	0000216977	41	M.H.C.Z 24	CATLAXCA, PUEBLA	3501006	3501006	3501006	0155	00	01	6007035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	281000	2022M06	1	19,720,000.00	19,720,000.00
<b>TOTAL</b>																			<b>27</b>	<b>532,440,000.00</b>	<b>532,440,000.00</b>



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

Oficio de solicitud del área requeriente: 095384612B10/CTIM/DEE/0097
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$278,400,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2022 del programa Tomógrafos, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 010 / 0065

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Clave de Cartera: 2150GYR0031 Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 67464 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 1,074,715,371.00
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090010
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,036,276,681.00
Nombre del PPI: Tomógrafos

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 8
Monto original con IVA: 278,400,000.00

( doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Mtro. Eliécer Moreno Peralta



[Handwritten mark]



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0097**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$278,400,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Tomógrafos, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2022**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **010 / 0065**

### **Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
- Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)
- Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)
- Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

**(COAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/cicgsi/default.aspx>

EMPIART/APOR/JRHP/LMM

Volante No. 2022000014

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0031  
67464

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

010 / 0065  
010 / 0065

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022

Clave	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			S41			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEH	ESP-IMP	MOD-Actividad	U de Medida	U de Referencia	Prescripción	UPG	UBC	UI	Centro de Costo	Período Pptal
13591183	Equipo médico y de laboratorio	13591183	0000216991	51	M.H. CARDIOLOGIA S. A	Coahuila	37850006	37850006	37850006	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591181	Equipo médico y de laboratorio	13591181	0000216976	51	H Especialidades 2 CMN Noroeste UNAE	Cajeme	27050006	27050006	27050006	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591182	Equipo médico y de laboratorio	13591182	0000216997	51	H Especialidades 4 CMN Ver UNAE	Veracruz	31020001	31020001	31020001	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591183	Equipo médico y de laboratorio	13591183	0000216992	51	M.H ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEHOC	37850007	37850007	37850007	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591184	Equipo médico y de laboratorio	13591184	0000216988	51	H General CH La Paz UNAE	AZCAPOTZALCO	36A10001	36A10001	36A10001	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591185	Equipo médico y de laboratorio	13591185	0000216998	51	H PCKXXI Dr Silvestre Frankuma E	Cuahuatemoc	37850001	37850001	37850001	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591186	Equipo médico y de laboratorio	13591186	0000216981	51	M.H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	20010069	20010069	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
13591187	Equipo médico y de laboratorio	13591187	0000216990	51	Hospital Pediatría Obstetrica UNAE	Cuadajajara	14A60001	14A60001	14A60001	0770	02	00021794	09	09530007	095001	281000	2022M06	1	34,800,000.00	34,800,000.00
<b>TOTAL</b>																				
8																				
278,400,000.00																				
278,400,000.00																				





ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en las unidades médicas, mismas que se detalla en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución" y "Administradores de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

El Oficio de Acreditación de Especificaciones Técnicas, se encuentra detallado en el Oficio No. 09 53 84 61 2930/ CTM / DEE / 127 de fecha a 29 de noviembre de 2021, contenido en el Anexo No. 3.5.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado No. 303-21 y el Precio Máximo de Referencia (PMR) remitidos a esta Coordinación a mi cargo por medio del oficio No. 09 53 84 61 1 CFH/12877, de fecha 31 de diciembre del 2021, signado por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

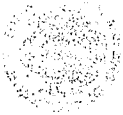
Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para las 2 partidas la clave que se proveerá es la siguiente:

Table with 6 columns: Partida, Clave PRE, Clave CBI, Clave CFI, Descripción, Cantidad. It lists two items: Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes and Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución.

LFPR/ LOS/GMIF/ FMO/DLS





ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Table with 2 columns: Nombre de la norma, and description of requirements for NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes:

Table with 2 columns: Nombre de la norma, and description of requirements for NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.

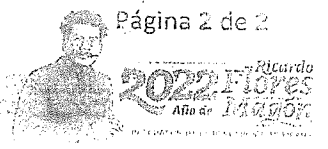
Autórico
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

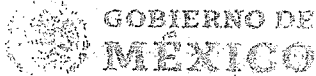
Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abarró Martínez Fabián
Titular de División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico

LFRR/ HES/GMF/ TRO/DIA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000021174    HORA IMP.: 13:35:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL**  
**COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128**  
**CORTES)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:**
- 1.1 Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.
  - 1.2 Número de detectores físicos: 128 o mayor.
  - 1.3 Gantry:
    - 1.3.1 Angulación ±30° o menor.
    - 1.3.2 Apertura de 70 cm. o mayor.
    - 1.3.3 Sistema de intercomunicación con el paciente.
    - 1.3.4 Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca.
  - 1.4 Detector:
    - 1.4.1 Reconstrucción del campo de visión estándar de 50 cm o mayor.
    - 1.4.2 Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
    - 1.4.3 Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor.
    - 1.4.4 Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor.
  - 1.5 Mesa de paciente:
    - 1.5.1 Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
    - 1.5.2 Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
    - 1.5.3 Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
    - 1.5.4 Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
    - 1.5.5 Alineación en 3 ejes (con láser).
    - 1.5.6 Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
    - 1.5.7 Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.
  - 1.6 Sistema de Rayos X:
    - 1.6.1 Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor.
    - 1.6.2 Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.
    - 1.6.3 Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor
    - 1.6.4 Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor.
  - 1.7 Procesamiento de imagen:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

ASISTENTE  
COORDINADOR



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 0000000000021174 HORA IMP.: 13:36:34

**NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL  
COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128  
CORTES)**

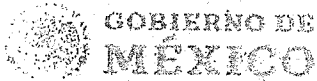
LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.7.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.
- 1.7.2 Matriz de adquisición 512x512 o mayor.
- 1.7.3 Resolución espacial con un mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.
- 1.7.4 Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.
- 1.7.5 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.
- 1.7.6 Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.
- 1.7.7 Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.
- 1.7.8 Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).
- 1.8 Protocolos de TC:
  - 1.8.1 Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.
  - 1.8.2 Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).
  - 1.8.3 Adquisición de aplicaciones cardíacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.
  - 1.8.4 Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación:
    - 1.8.4.1 De acuerdo a la región anatómica.
    - 1.8.4.2 Basado en la sincronización con el ECG.
  - 1.8.5 Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.
  - 1.8.6 Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.
  - 1.8.7 Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.
  - 1.8.8 Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).
  - 1.8.9 Programa de administración de dosis.
  - 1.8.10 Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste.
  - 1.8.11 Software para fluoro CT.
- 1.9 Estación de adquisición:
  - 1.9.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**


CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000021174    HORA IMP.: 13:35:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL**  
**COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128**  
**CORTES)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 3 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.
- 1.9.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.
- 1.9.3 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.
- 1.9.4 Quemador de CD o DVD.
  - 1.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.9.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.9.5.1 DICOM Print
  - 1.9.5.2 DICOM Send
  - 1.9.5.3 DICOM Storage
  - 1.9.5.4 DICOM Storage Commitment
  - 1.9.5.5 DICOM Worklist
  - 1.9.5.6 DICOM Verification
  - 1.9.5.7 DICOM Media Storage
  - 1.9.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.9.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo.
- 1.10 Estación de procesamiento multimodal:
  - 1.10.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.
  - 1.10.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.
  - 1.10.3 Memoria RAM mínimo de 32 Gb.
  - 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.
  - 1.10.5 Con capacidad de almacenar en CD o DVD.
    - 1.10.5.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 1.10.6 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

03/04/2020



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000021174    HORA IMP.: 13:35:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL**  
**COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128**  
**CORTES)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 4 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
- 1.10.6.1 DICOM Print
  - 1.10.6.2 DICOM Send
  - 1.10.6.3 DICOM Storage
  - 1.10.6.4 DICOM Storage Commitment
  - 1.10.6.5 DICOM Worklist
  - 1.10.6.6 DICOM Verification
  - 1.10.6.7 DICOM Media Storage
  - 1.10.6.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
  - 1.10.7 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.
  - 1.10.8 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo.
  - 1.11 Software de aplicaciones clínicas y funcionales:
    - 1.11.1 Análisis vascular avanzado (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).
    - 1.11.2 Remoción automatizada de estructuras óseas.
    - 1.11.3 Perfusión multi órgano.
    - 1.11.4 Densitometría ósea.
    - 1.11.5 Endoscopia virtual
    - 1.11.6 Software específico para colonoscopia virtual.
    - 1.11.7 Software para análisis de volumen pulmonar.
    - 1.11.8 Análisis de nódulo pulmonar.
    - 1.11.9 Software para oncología o tumores.
    - 1.11.10 Software para análisis de volumetría hepática.
    - 1.11.11 Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardíacas.
    - 1.11.12 Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.
    - 1.11.13 Software score de calcio.
    - 1.11.14 Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.
    - 1.11.15 Fusión con las siguientes modalidades: resonancia, magnética, angiografía y medicina nuclear.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

GAMFER S.

... DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 0000000000021174 HORA IMP.: 13:35:34
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL
COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128
CORTES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 5 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2 Accesorios:
2.1 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
2.2 Juego de fantomas para control de calidad.
2.3 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos.
2.4 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos.
2.5 Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
2.6 Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
2.7 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo):
2.7.1 Capacidad de grabar CD y DVD.
2.7.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD.
2.7.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación.
2.7.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos.
2.7.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos.
2.7.6 Panel de control.
2.7.7 Almacenamiento de al menos 30 GB.
2.8 Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
2.9 Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica. Al menos dos piezas de cada uno.
2.10 Mueble para la colocación de fantomas, cabezales, sujetadores y cojines.
3 Consumibles:
3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario).
3.2 Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario).
3.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno.
3.4 20 Rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador.
4 Instalación:
4.1 Alimentación eléctrica:

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature and stamp area.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0770.00.02    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000021174    HORA IMP.: 13:35:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL**  
**COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128**  
**CORTES)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 6 de 6

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz. Tres fases.

4.2 Aire acondicionado.

**5 Operación:**

5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

**6 Mantenimiento:**

6.1 Preventivo.

6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**7 Normas – Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1.

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
Coordinador de Programas



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.254.0155.00.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000017035    HORA IMP.: 13:33:58  
NOMBRE GENÉRICO  
**TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE  
64 CORTES, UNIDAD DE**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:**
- 1.1 Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos ó menor.
  - 1.2 Resolución temporal.
  - 1.3 De 64 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero.
  - 1.4 Longitud o rango máximo de rasireo de 150 cm o mayor.
  - 1.5 Rastreos con radiación continua de 60 seg. o mayor.
  - 1.6 Gantry:
    - 1.6.1 Angulación de +/- 30 grados ó mayor.
    - 1.6.2 Apertura de 70 cm. o mayor.
  - 1.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.
  - 1.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.
  - 1.9 Mesa de paciente:
    - 1.9.1 Mesa de paciente con carga de 200 kg o mayor.
  - 1.10 Sistema de rayos X:
    - 1.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.
    - 1.10.2 Capacidad de disipación de calor.
    - 1.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHu/min o mayor.
  - 1.11 Generador de Rayos X.
  - 1.12 Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.
  - 1.13 Procesamiento de imágenes:
    - 1.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.
    - 1.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. o mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.
    - 1.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm.
    - 1.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.
    - 1.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
    - 1.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.
  - 1.14 Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado):
    - 1.14.1 Despliegue de imagen.
    - 1.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Blank area for technical description of the bidder.

*[Handwritten signature]*

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.254.0155.00.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 0000000000017035    HORA IMP.: 13:33:58  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE  
64 CORTES, UNIDAD DE**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.14.3 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
- 1.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.
- 1.14.5 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.
  - 1.14.5.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.14.6 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes:
  - 1.14.6.1 Zoom.
  - 1.14.6.2 Rotación.
  - 1.14.6.3 Imagen especular o en espejo.
  - 1.14.6.4 Escala de grises.
  - 1.14.6.5 Distancias.
  - 1.14.6.6 Volúmenes.
- 1.14.7 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.
- 1.14.8 Protocolos para pediatría.
- 1.14.9 MPR.
- 1.14.10 Seguimiento automático de bolo.
- 1.14.11 Angio CT.
- 1.14.12 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT.
- 1.14.13 Visualización vascular avanzada.
- 1.14.14 Aplicación para coronarias.
- 1.14.15 Aplicación para corazón.
- 1.14.16 Adquisición sincronizada con el ECG.
- 1.14.17 Endoscopia virtual.
- 1.14.18 Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.
- 1.14.19 Software en español.
- 1.14.20 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.
- 1.14.21 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.
- 1.14.22 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.14.22.1 DICOM Print.
  - 1.14.22.2 DICOM Send.
  - 1.14.22.3 DICOM Storage.
  - 1.14.22.4 DICOM Storage Commitment.
  - 1.14.22.5 DICOM Worklist.
  - 1.14.22.6 DICOM Verification.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.254.0155.00.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	0000000000017035	HORA IMP.:	13:33:58
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 3 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.14.22.7 DICOM Media Storage.
- 1.14.22.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 2 Accesorios:
  - 2.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso. (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):
    - 2.1.1 Dos pantallas planas TFT o LCD a color de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).
    - 2.1.2 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
    - 2.1.3 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.
    - 2.1.4 Unidad grabadora de CD o DVD.
      - 2.1.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
    - 2.1.5 Programas integrados en la consola postproceso.
    - 2.1.6 Herramientas básicas para imágenes:
      - 2.1.6.1 Zoom.
      - 2.1.6.2 Rotación.
      - 2.1.6.3 Imagen espejular o en espejo.
      - 2.1.6.4 Escala de grises.
      - 2.1.6.5 Distancias.
      - 2.1.6.6 Volúmenes.
    - 2.1.7 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.
    - 2.1.8 Perfusión cerebral.
    - 2.1.9 Perfusión multiorgano o cuerpo.
    - 2.1.10 Angio CT.
    - 2.1.11 Reconstrucción de imagen MIP.
    - 2.1.12 Paquete de pulmón.
    - 2.1.13 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR.
    - 2.1.14 CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos.
    - 2.1.15 Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas.
    - 2.1.16 Software específico para colonoscopia virtual.
    - 2.1.17 Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.

Empty box for technical description of the bidder.

GAME DIS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**IMSS**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.254.0155.00.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000017035    HORA IMP.: 13:33:58  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE  
64 CORTES, UNIDAD DE**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 4 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 2.1.18 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.
- 2.1.19 Software para enfisema pulmonar.
- 2.1.20 Valoración espacial de corazón en 4D.
- 2.1.21 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear.
- 2.1.22 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 2.1.22.1 DICOM Print.
  - 2.1.22.2 DICOM Send.
  - 2.1.22.3 DICOM Query/retrieve.
  - 2.1.22.4 DICOM Storage.
  - 2.1.22.5 DICOM Storage commitment.
  - 2.1.22.6 DICOM Media Storage.
  - 2.1.22.7 DICOM Verification Storage.
  - 2.1.22.8 Dicom MPPS (Modality Performed Procedure Step)
- 2.1.23 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T.
- 2.1.24 Software en español.
- 2.2 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo):
  - 2.2.1 Capacidad de grabar CD y DVD.
  - 2.2.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD.
  - 2.2.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación.
  - 2.2.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos.
  - 2.2.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos.
  - 2.2.6 Panel de control.
  - 2.2.7 Almacenamiento de al menos 30 GB.
- 2.3 Inyector dual de medio de contraste en aplicaciones cardiacas. (Incluir marca y modelo). (Se requiere de registro sanitario).
- 2.4 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo).
- 2.5 Juego de fantasmas para control de calidad.
- 2.6 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos.
- 2.7 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos.
- 2.8 Mueble para la colocación de fantasmas, cabezales, sujetadores y cojines.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.254.0155.00.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 0000000000017035    HORA IMP.: 13:33:58  
NOMBRE GENÉRICO  
**TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE  
64 CORTES, UNIDAD DE**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 5 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 3 Consumibles:
  - 3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario).
  - 3.2 20 Rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador.
  - 3.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno.
  - 3.4 Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario).
- 4 Instalación:
  - 4.1 Alimentación eléctrica:
    - 4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz.
- 5 Operación:
  - 5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 6 Mantenimiento:
  - 6.1 Preventivo.
  - 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas – Estándares vigentes:
  - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Validó y Revisó

Ing. Gerardo H. Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**






Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato "Programa de Adquisición de Tornógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

GO/AD/Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREF	SAI	Descripción	Cant. de Equipos	Referencia
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaz@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Les Delicias C.P 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Jalisco	HGZMF 26 Tala	Calle Simón Bolívar No. 20, Colonia Tala Centro C.P 45300, Tala, Municipio de Tala, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Estado de México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante No. S/N, Colonia Niños Héroes C.P 56160, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Estado de México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Via Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepanitla C.P 54030, Tlalnepanitla de Baz, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Estado de México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho No. S/N, Fraccionamiento Las Margaritas C.P 54050, Ciudad Lopez Mateos, Municipio de Ciudad Lopez Mateos, Estado de Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torresve@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Estado de México Poniente	HGZ 194 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur No. 28, Colonia San Bartolo Nautcalpan (Nautcalpan Centro) C.P 53000, Nautcalpan de Juárez, Municipio de El Molinito, Estado de Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torresve@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente
Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P 62451, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	Primera fuente

Anexo No. 3.4 Cufa de Distribución y Administración de Contrato "Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

OPAD/Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Partida	Fuente de suministro
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@mss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	2	1	Primera fuente
San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B Anaya C.P 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@mss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa.	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enriquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E4	simon.garcia@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Yucatán	HGR 12 Mérida.	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia García Gineres C.P 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Norte del Distrito Federal	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Calle Elpidio Cortez No. 300, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P 02470, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Primera fuente
Hosp. Traumatológico y	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes y Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán C.P 53150, Naucalpan de Juárez,	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	norberto.larios@mss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64	1	1	Primera fuente

  
 Ricardo Flores  
 Jefe de División de Infraestructura Médica



Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato "Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Penales	Reglas de Liquidación
Ortopedia Lomas Verdes	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México			mx			cortes, unidad para			
Subtotal de la primera fuente de abastecimiento										
Aguascalientes	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P 20190, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Estado de México Oriente	Avenida Via José María Morelos Km 12.5 No. S/N, Pueblo San Pedro Xalostoc C.P 55310, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Estado de México Poniente	Avenida Paseo Tollocan y Nezahualcóyotl No. 620, Colonia Vértice C.P 50150, Toluca, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
San Luis Potosí	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Sinaloa	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Tamaulipas	Calle Blvd Adolfo Lopez Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Veracruz Norte	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E3	simon.garcia@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	1	1	Segunda fuente
Norte del Distrito Federal	Avenida Insurgentes Norte No. 1322, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Delegación de	Ing. Juan Gabriel Osorio	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	17035	531.254.015 5.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64	1	1	Segunda fuente

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a stamp at the top right.

Anexo No. 3-A Guía de Distribución y Administrador de Contrato "Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Partida	Fuente de suministro	
	Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Peralta					cortes, unidad para				
Subtotal de la segunda fuente de abastecimiento									8		
HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	
HES 25 Monterrey y	Eje Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gerardoleon@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	
HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	
HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	
HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	celia.martinez@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	
HP CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez No. 755, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paulinacoronamartinez@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes).	1	2	Fuente Única	

Anexo No. 3-4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato "Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

OOAD/Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cant. Ideal	Unidad de Medida	Fuente
HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	albertosaucedo@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (> a 128 cortes).	1	2	Fuente Única
HG CMN La Raza.	HG CMN La Raza.	Círculo Interior Paseo de las Jacarandas No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02920, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División de Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	21174	531.341.077 0.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (> a 128 cortes).	1	2	Fuente Única
Subtotal de partida 2									8		
Total									35		

Autorizó

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Isabel Watanabe Ortega**  
 Jefa de Área de Radioterapia y Prácticas Especiales de Equipo Médico



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán vigencia acorde al plazo ofertado por la empresa adjudicada, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 meses; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador, atendiendo a lo establecido en el inciso j) de los presentes Términos y Condiciones.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

• Criterio Puntos y Porcentajes:

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, tercer párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que</li> </ul>



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
			<p>envíe el licitante como sustento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.</li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o</li> </ul>

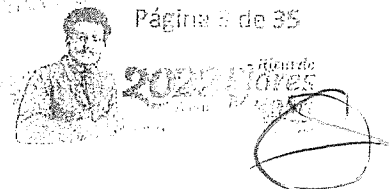


Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
	AA Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.9)		<ul style="list-style-type: none"> <li>aplicarse al bien o servicio a contratar.</li> <li>Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.</li> </ul>
	AA. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al anexo No. 4.9 "Formato de carta relativa la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</li> </ul>

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa</li> </ul>





Anexo B.4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
			cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Curriculum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li> </ul>
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP</li> </ul>
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el</li> </ul>

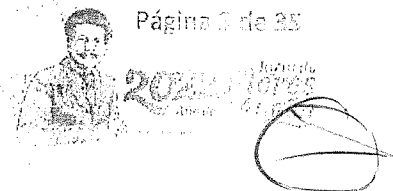
PPM/166/2022/DM  
GMM/100/D19



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.2.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Administrativa.			
	D6. Plazo de la garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	<p>licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>• Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el período ofertado;</li> <li>• Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos,</li> </ul>



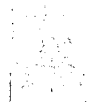


Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
			defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía. o * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel memoretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por extensión de 48 meses o más, la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;
C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	4	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.

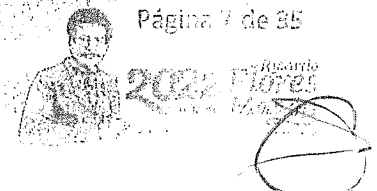
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS  
 Unidad de Ejecución y Apoyos  
 Unidad de Ejecución de los Servicios Médicos de apoyo  
 Unidad de Ejecución de los Servicios Médicos de apoyo  
 Unidad de Ejecución de los Servicios Médicos de apoyo



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
	C2. Especialidad.	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>• Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>• Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente:   <b>Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> </ul> </li> </ul>



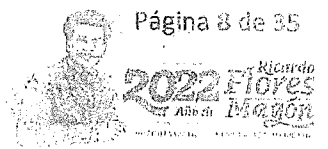


Anexo B.4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
			<p>a):</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante";</p> <p>c):</p> <p>c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Con Instituciones Privadas:</p> <p>a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los</p>

12/03/2022 / GSEP / IIE/DLS





Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Administrativa.			
			<p>precios;</p> <p>o:</p> <p>b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</p>
<p>Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que ofrece, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

LETR/ LOR/ GIMP/ TMO/DLS  
1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025



Anexo 4.4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

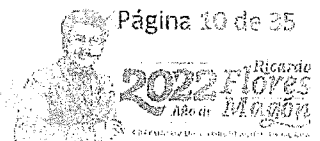
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
8. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del

IMP/ADM/ GAMP/ INS/DICOM



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnico-Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.
3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desachará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos.  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 (veinticinco) puntos.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.3)	

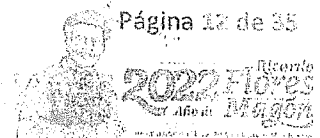


Anexo N° 3

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales.  [SI APLICA]	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del licitante.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica [recursos técnicos y de equipamiento]	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos.

10/10/2022

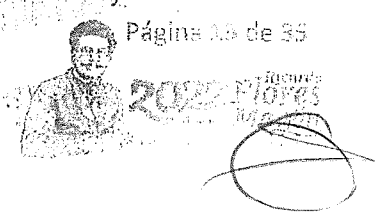




ANEXO N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B6. Plazo de la garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	<p>a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos.</p> <p>b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos.</p> <p>c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 4 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta</p>





Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.  Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 2.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 4 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 6 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 3 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 5 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 8 puntos.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "Proposición Técnica Solvente", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de 37.5 puntos.

d) licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

LEP/ LPS/ GAMP/ EOD/ DAs

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.



Anexo A - 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (réferidos y condiciones)

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

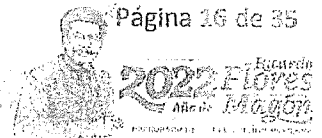
1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá

LETRADO / GAF / TEO / DL



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

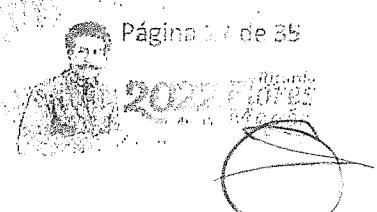
Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la e Institucionales a fin de considerar todos los



Anexo N.º 4

Documentos relativos al numeral 4.7.4 (Términos y Condiciones)

aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y diéres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior:

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final

GABRIEL TRUJILLO

Anexo N° 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" (Anexo No. 4.3.).

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

ANEXO N.º 4

Documentos relativos al número 4.26.4 (Términos y Condiciones)

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

§) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, los cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, los cuales deben indicar, según sea el caso:

JOS/ GARE/ JGA/DTS



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento acorde al plazo ofertado por la empresa adjudicada, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 meses; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administrador

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*



Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

**REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso.\*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Ingeniería Biomédica, al Ingeniero biomédico delegacional o al Administrador del contrato, en base al Anexo No. 3.4. Guía de Distribución y Administrador, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de

Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- Caducidad de los bienes.

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Período de garantía.

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde al plazo ofertado por la empresa adjudicada, el cual en ningún caso podrá ser menor a 36 meses.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el período establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

2 días hábiles para acudir a la unidad médica.

1 día hábil para diagnóstico.

LFMR/ LMS/ GATE/ IMB/DLS

Surango No. 281, Piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.  
Tel. 55 5726 1700, 55 14095, 14498, 14447. www.imss.gob.mx



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporciona el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"), los servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria su última versión su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

SEPT / HCS / GANT / IH07DLS

Durango No. 291, Piso 9, Col. Rema, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 66700, Ciudad de México.  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14495, 14447. [www.imss.gov.mx](http://www.imss.gov.mx)

Página 24 de 35





Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado,



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del Inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

c. Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- o Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- o Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma.



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza a los bienes objeto de la presente contratación son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición por partida completa, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

h) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membreado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el período establecido.
    - Original de escrito en formato libre, en papel membreado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, o tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
    - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
    - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
    - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".



Anexo B. #

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aptique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La Instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

IMP/DT/CA/PT/ED/DL

Anexo N. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

- Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación de(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación de(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación de(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación de(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento de(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así

LP/RC/ LGS/ GAMP/ IMA/DTS

Página 14 de 35  
2022  
SECRETARÍA DE SALUD  
MÉDICA

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según correspondía. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que

SECRETARÍA DE SALUD / CAMPAÑA DE SALUD



Anexo B.4

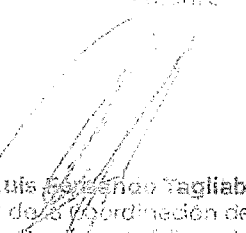
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo


No aplica.

Firmado



Lic. Luis Gerardo Tagliabue Rodríguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Firmado



Dra. Lucía Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Firmado



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de División de Evaluación de Equipamiento

Firmado



Ing. Isabel Watanabe Ortega  
Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**ANEXO No. 4.1**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(5)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(3)
(9) HOJA de			
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>			

(10)

4  
2  
D  
A

FIRMA  
DEL LICITANTE

(11)  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**ANEXO No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

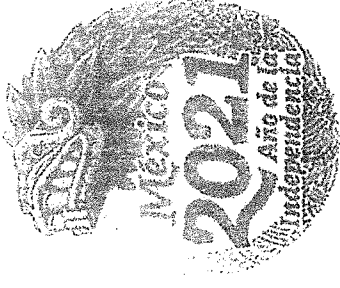
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricante(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Prestación e Innovación en Salud  
 Calle de la Independencia No. 100, Colonia Centro de Salud  
 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06702  
 Teléfono: (55) 5622-1000 Fax: (55) 5622-1001

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo No. 4.2.

**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa**

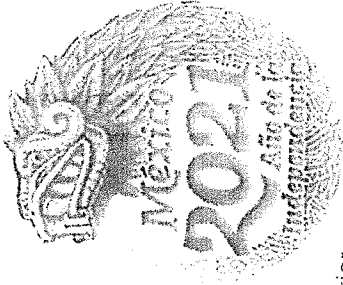
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Criterio	Descripción
Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
Experiencia de Asistencia Técnica	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica las ofertas deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
Experiencia de Asistencia Técnica	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
Innovación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
Prácticas y Prácticas de Género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
Mantenimiento y Mantenimiento de Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el número V GARANTÍA DE LOS BIENES del Anexo No.1 "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
Evaluación del bien.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a las bienes solicitadas en el presente procedimiento de contratación.
Evaluación de la oferta.	Deberá indicar que documento sustenta el cumplimiento de los requisitos de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
Evaluación de la oferta.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a las solicitadas en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

**Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

LETRA LOSE GAMES/ IWO/DÉS



Anexo No. 4.2.

Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico Administrativa

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Subcoordinador de Logística

Dra. Lucija Olvera Santana  
Coordinadora de Planeación de Servicios  
Subcoordinadora de Logística

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social Dra. Lucija Olvera Santana, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, firma en duplicado por Ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Subcoordinador de Logística, el día 02/05/2015 a las 12:00 horas de la noche en la fecha de la presente.

Ing. Gerardo Abad Martínez Fabián  
Subcoordinador de Planeación de Servicios  
Subcoordinador de Logística

Ing. Isabel Watanabe Ortega  
Subcoordinadora de Planeación de Servicios  
Subcoordinadora de Logística

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ



SIN TEXTO



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Constancias anexas:

Table with 5 columns: Constancia, Fecha, SI, NO, Observaciones. Rows describe steps like 'Condiciones de empaque y embalaje del embarque', 'Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)', 'Puesta en operación de(los) bien(es)', and 'Capacitación de(los) bien(es)'.

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. Rows describe manual delivery for 'operación del equipo principal', 'operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación', and 'servicio completo del equipo principal'.

Handwritten signature



**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

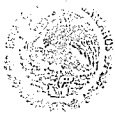
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 5 columns: Tipo de información, Cantidad, Idioma, Formato, Observaciones. It contains four rows of equipment-related information (4-7).

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- List of requirements for documentation reception: Original del pedido o contrato, Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido, Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido, Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios...





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

---



---



---

- V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and specific roles like 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'. Each row has lines for 'Firma y matrícula' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.









**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma, matrícula y cargo)		(Antefirma)	
<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma, matrícula y cargo)		(Antefirma)	
<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>			
(Firma, matrícula y cargo)		(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

(NOTA: La presente Constancia, se integra al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURAS DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(S) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan en la continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o discrepancia que implique la falta a entera satisfacción del Instituto, se deberá proceder a la devolución de los bienes, a entera satisfacción del bien, deberá procederse al cumplimiento del Acta Circunstanciada de Entrega de los bienes).

Descripción general de (s) bien(es) adquiridos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato número \_\_\_\_\_

Firma:





**Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*

Condición	SI	NO	Observaciones
I. ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
II. ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo \_\_\_\_\_), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, con las que cuentan físicamente los bienes entregados.

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



**Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de construcción de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	(Firma y matrícula) (Antefirma) Representante(s) Legal del Proveedor asignado (suscultado para la entrega del(los) bien(es))
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO FORMAL, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizó en el cumplimiento de la entrega y recepción de(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición de(los) bien(es) deberá procederse a la verificación de las especificaciones de(los) bien(es).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

**Equipo**

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

**Equipos Accesorios\***

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_\_

Instalación de(los) bien(es):

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza de acuerdo a lo correspondiente, con la mano de obra especificado en la guía mecánica, que contiene los conceptos de mano de obra eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación de(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



**Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_\_ de

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____ Responsable del Área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____ Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____ Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____ Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matricula) _____ (Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja 1 de 1

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizó al momento de la entrega de(los) bien(es) a(los) representantes de(los) del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIENES con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción por entera satisfacción del Instituto de acuerdo con lo establecido en el contrato que prepara la adquisición de(los) bien(es) deberá procederse a su devolución al proveedor o a la devolución de(los) bien(es).

i. Descripción general de(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

**Equipo**

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

**Equipos Accesorios\***

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

ii. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación del bien(es):

ACTA ADMINISTRATIVO CIRCUNSTANCIADO

De: \_\_\_\_\_



**Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realizó de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentra configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la                      horas en operación de(los) bien(es) descrito(s) al inicio, encargados por parte del proveedor profesional del Instituto en fecha                     .

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las                      horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final de(los) bien(es)</b>	

(Firma y matricula)

(Firma)

(Firma y matricula)

(Antefirma)



**Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Responsable del área de(los) bien(es) (Emitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final de(los) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Médica (En caso de estar presente en el momento de la entrega de(los) bien(es))	Representante(s) Legal del proveedor asignado facultado para la entrega de(los) bien(es)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____

**DE LAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMAYO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 E. "Capacitación de los Bienes" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizó el momento de la entrega de los bienes, en la conformidad del contrato.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, entera satisfacción del interesado, con respecto al servicio o al contrato que ampara la adquisición de los bienes, deberá procederse a la denuncia correspondiente a la instancia de competencia legal.

I. Descripción general de los bienes recibidos.

Proceso de adquisición	Contrato Número	Adjudicado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa
------------------------	-----------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	----------------------------------

--	--	--	--	--	--

**Equipo**

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PRE	Servicio de ubicación final del equipo
--------	-------	--------	--------------	----------	-----------	-----------	--

--	--	--	--	--	--	--	--

**Equipos Accesorios\***

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
--------	-------	--------	--------------	----------	--

(\* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

\_\_\_\_\_  
CATEDRÁTICO

\_\_\_\_\_  
CATEDRÁTICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**Capacitación de(los) bien(es):**

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo establecido por el instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Termino
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Personal de apoyo				
Personal especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos, porque no se encuentran con empleados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al proveedor, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

III Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).



**Anexo 4.3 E. "Capacitación de los bienes" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja de

**PREVIAMENTE**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá incluir la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bienes</b>
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____ Responsable del área (por el(los) bienes)	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____ Representante del Área de Supervisión de la Unidad de Destino Final del(los) bienes (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____ <b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____ <b>Representante Legal del Proveedor asignado facultado para la entrega del(los) bienes</b>
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS QUE LIBERATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

|



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



ANEXO No. 4.4

Forma relativa a consumibles y accesorios

M. Héctor Larrea Méndez  
Titular de la División de  
Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia de las Heras  
Presente.

EL/LOS \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN PRESENCIA DE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL ABOGADO AJENO A LA EMPRESA, DE LA FIRMA \_\_\_\_\_

Respecto de la adjudicación de la parte \_\_\_\_\_ del procedimiento de contratación encuentran a disposición del artículo \_\_\_\_\_ relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los \_\_\_\_\_ que se encuentran en el catálogo de \_\_\_\_\_ en el Catálogo Operativo de Consumibles y Accesorios del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requeridos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA















GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



#### ANEXO No. 4.7

#### Instruccion de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la solicitud en los formatos oficiales, estos también pueden descargarse en la página <http://www.imss.gob.mx/portal/usuarios/usuarios/usuarios/usuarios/usuarios/usuarios>
2. Es un formato por equipo médico
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.0 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas:
  - a. Equipo al cual se asocia el proceso o el consumible:
    - Clave del Código Médico (CMB) del usuario que se registra en el Cuadro Básico Institucional y en el digital, separados por un punto (genix, genérico y específico) no guiones y no comillas.
    - Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, en ese caso debe ir en el orden alfabético en inglés para evitar problemas de esta manera esto no es procedente.
    - Marca del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica, recordar que los accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
    - Modelo está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo
6. Insumo (Accesorios o Consumibles). Descripción y Clasificación
  - Descripción: realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
  - Marca: especificar la marca y el modelo que se solicita para el insumo. En caso de no haber marca o modelo, se debe especificar el tipo de insumo.





GOBIERNO DE  
MÉXICO




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al artículo o consumible.
- **Las columnas de condición y marca compatible:** se llenan a partir de las columnas de descripción y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO									
SOLICITANTE: <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>									
TELÉFONO: <b>55 5349 4100</b>									
CORREO ELECTRÓNICO: <b>SECRETARIA@sssa.gob.mx</b>									
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUÍMICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL					ACCESORIOS				
CLAVE 1.1	NOMBRE GENEAL 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	CANTIDAD 2.3	CONDICIÓN COMPAT. 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. CAT. 2.6
511 791 0031	ULTRASONOGRAFIA	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR COMPLETO "MICRO 4D" EN TIEMPO REAL ANCHO DE BANDA 2.0-5.7 MHZ CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 80°X80° APLICACION ARTROSCOPICA	PIEZA			X	RAB2-51 H48621x



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



Anexo No. 4.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Ciudad/UM/AE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

7

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2

4

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento



**Anexo No. 4.8  
 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(los) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



Anexo No. 4.8  
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

fo

p

v





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



ANEXO No. 4.9  
Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

(\_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(\_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, en la Unidad destino: \_\_\_\_\_, mi  
representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los  
bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de  
espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el  
personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el  
área de instalación y/o desinstalación del bien.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

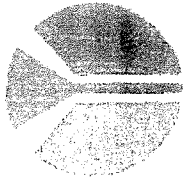
Contrato Número

040E01722-001

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL  
PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”





Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

ANEXO No. 4.1  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CLAVE SAI: 531.254.0165.00.01	FECHA IMP.:03/07/22
CLAVE PREI: 0000000000017035	HORA IMP.:12:05:14.
NOMBRE GENÉRICO	
<b>TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE</b>	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.-Descripción
- 1.1.- Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360 grados a 0.4 segundos.
- 1.2.- Resolución temporal
- 1.3.- De 64 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero.
- 1.4.- Longitud o rango máximo de rastreo de 150 cm o mayor.
- 1.5.- Rastros con radiación continua de 60 seg. O mayor
- 1.6.- Gantry:
  - 1.6.1.-Angulación de +/- 30 grados o mayor.
  - 1.6.2.- Apertura de 70 cm., o mayor
- 1.7.- Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador
- 1.8.-Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.
- 1.9.- Mesa de paciente:
  - 1.9.1.- Capacidad de carga de la mesa de 200 kg., o mayor
- 1.10.- Sistema de Rayos X:
  - 1.10.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.3 MHU., o mayor
  - 1.10.2.- Capacidad de disipación de calor.
  - 1.10.3.- Tasa máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kHU/min., o mayor
- 1.11.-Generador de Rayos X
  - 1.12.- Con espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.
- 1.13.- Procesamiento de imágenes:
  - 1.13.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.
  - 1.13.2.- Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm o mayor a 0% o Resolución isotrópica de 0.35 mm. O menor
  - 1.13.3.- Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm
  - 1.13.4.- Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.
  - 1.13.5.- Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor

LICITANTE:	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	MARCA:	CANON
LICITACIÓN:	No. LA-050GYR040-E17-2022	MODELO:	AQUILION PRIME SP/TSX-303B
PARTIDA:	1	CATALOGO:	CAT1 AL CAT13, CARTA1 A CARTA4, CERT1 AL CERT8, REG1 AL REG4 Y TRADUCCIONES
CANTIDAD:	19	FABRICANTE:	CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION

HOJA 1 DE 6

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.-Descripción
- 1.1.- Tiempo de exploración rastreo en un giro de 360 grados a 0.35 segundos. CAT 1 PAG 1, 3
- 1.2.- Resolución temporal 35 ms CAT 1 PAG 1
- 1.3.- De 80 cortes CON CAPACIDAD DE HACER 160 CORTES en un giro completo de 360° de cuerpo entero. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 216 DEL IMSS PREGUNTA 12 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA EQUIPO DE 80 CORTES, CAT 1 PAG 1, 3, CAT 2 PAG 35
- 1.4.- Longitud o rango máximo de rastreo de 1.75 cm (= 1750 mm) CAT 1 PAG 4
- 1.5.- Rastros con radiación continua de 100 seg. CAT 1 PAG 4
- 1.6.- Gantry: CAT 1 PAG 8
  - 1.6.1.-Angulación de +/- 30°. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, CONSECUTIVO 58 DEL IMSS, PREGUNTA 3 DE GE SISTEMAS MEDICOS, DEBE SER ANGULACION MECANICA, CAT 1 PAG 4, 12
  - 1.6.2.- Apertura de 78 cm (=780 mm). CAT 1 PAG 4
- 1.7.- Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador CAT 1 PAG 4, 8
- 1.8.-Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías. CAT 1 PAG 5
- 1.9.- Mesa de paciente: CAT 1 PAG 5
  - 1.9.1.- Capacidad de carga de la mesa de 220 kg. CAT 1 PAG 5
- 1.10.- Sistema de Rayos X: CAT 1 PAG 8
  - 1.10.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU. CAT 1 PAG 8
  - 1.10.2.- Capacidad de disipación de calor de 1,386 kHU/min CAT 1 PAG 8
  - 1.10.3.- Tasa máxima de enfriamiento del ánodo de 1,300 kHU/min CAT 1 PAG 8
- 1.11.-Generador de Rayos X de 72 Kw. CAT 1 PAG 8
- 1.12.- Con espesor de corte 0.5 mm en todos los cortes. CAT 1 PAG 3

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

C. P. 11350; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

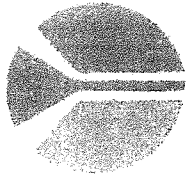
TELS.: 5241-1330 al 39 Fax: 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx)

[jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

1104

- 1.13.6.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D
- 1.14.- Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado):
  - 1.14.1.- Despliegue de imagen.
  - 1.14.2.- Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor (incluir marca y modelo),
  - 1.14.3.- Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.
  - 1.14.4.- Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.
  - 1.14.5.- Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.
    - 1.14.5.1.- Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 1.14.6.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes:
    - 1.14.6.1.- Zoom
    - 1.14.6.2.- Rotación
    - 1.14.6.3.- Imagen especular o en espejo
    - 1.14.6.4.- Escala de grises
    - 1.14.6.5.- Distancias
    - 1.14.6.6.- Volúmenes
  - 1.14.7.- Software par modulación y ahorro de dosis en tiempo real.
  - 1.14.8.- Protocolos para pediatría
  - 1.14.9.- MPR
  - 1.14.10.- seguimiento automatico de bolo
  - 1.14.11.- Angio CT
  - 1.14.12.- MIP Proyeccion de Maxima Intensidad en Angio CT.
  - 1.14.13.- Visualización vascular avanzada.
  - 1.14.14.-Aplicación para coronarias.
  - 1.14.15.- Aplicación para corazón.
  - 1.14.16.- Adquisición sincronizada con el ECG.
  - 1.14.17.- Endoscopia virtual.
  - 1.14.18.- Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.
  - 1.14.19.- Software en español
  - 1.14.20.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.
  - 1.14.21.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T.
  - 1.14.22 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.14.22.1 DICOM Print.
    - 1.14.22.2 DICOM Send.
    - 1.14.22.3 DICOM Storage.

- 1.13.- Procesamiento de imágenes: CAT 1 PAG 6
- 1.13.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 imágenes por segundo. CAT 1 PAG 4
- 1.13.2.- Resolución isotrópica de 0.35 mm. CAT 1 PAG 1
- 1.13.3.- Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm (= 50 A 500 mm). CAT 1 PAG 3, CAT 2 PAG 35
- 1.13.4.- Matriz de reconstrucción de 1024 x1024 elementos de imagen (PIXEL). CAT 1 PAG 6
- 1.13.5.- Matriz de despliegue de 1024 x 1024. CAT 1 PAG 6
- 1.13.6.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D CAT 1 PAG 7
- 1.14.- Consola del operador o estación de adquisición (de la misma marca del equipo principal ofertado): MARCA CANON MODELO CKCN-013C CAT 1 PAG 2, 8
- 1.14.1.- Despliegue de imagen. CAT 1 PAG 6
- 1.14.2.- Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" (incluir marca y modelo), MARCA CANON MODELO PX75-05165\*A, CAT 1 PAG 6, CAT 11 PAG 1
- 1.14.3.- Matriz de despliegue de 1280 x 1024. CAT 1 PAG 6
- 1.14.4.- Capacidad de almacenaje de imágenes de 1,000,000 Gb (1 Tb). CAT 1 PAG 6
- 1.14.5.- Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD. CAT 1 PAG 6
  - 1.14.5.1.- Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1
- 1.14.6.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes: CAT 1 PAG 6, 7
- 1.14.6.1.- Zoom CAT 1 PAG 7
- 1.14.6.2.- Rotación CAT 1 PAG 7
- 1.14.6.3.- Imagen especular o en espejo CAT 1 PAG 7
- 1.14.6.4.- Escala de grises CAT 1 PAG 7
- 1.14.6.5.- Distancias CAT 1 PAG 6
- 1.14.6.6.- Volúmenes CAT 1 PAG 7
- 1.14.7.- Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real. CAT 1 PAG 1
- 1.14.8.- Protocolos para pediatría CAT 1 PAG 2
- 1.14.9.- MPR CAT 1 PAG 7
- 1.14.10.- seguimiento automatico de bolo CAT 1 PAG 9, CAT 2 PAG 31
- 1.14.11.- Angio CT CAT 1 PAG 9, CAT 2 PAG 8, 31
- 1.14.12.- MIP Proyeccion de Maxima Intensidad en Angio CT. CAT 1 PAG 7, CAT 2 PAG 31
- 1.14.13.- Visualización vascular avanzada. CAT 1 PAG 2, CAT 2 PAG 12, 14
- 1.14.14.-Aplicación para coronarias. CAT 1 PAG 2
- 1.14.15.- Aplicación para corazón. CAT 1 PAG 2
- 1.14.16.- Adquisición sincronizada con el ECG. CAT 1 PAG 2, CAT 2 PAG 13

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesagob@webtelmex.net.mx](mailto:tesagob@webtelmex.net.mx)

[jorge.ceniceros@tesa-medical.com](http://jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

T e s a

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

- 1.14.22.4 DICOM Storage Commitment.
  - 1.14.22.5 DICOM Worklist.
  - 1.14.22.6 DICOM Verification.
  - 1.14.22.7 DICOM Media Storage
  - 1.14.22.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 2.-ACCESORIOS**
- 2.1.- Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal) MARCA CANON MODELO VITREA,
  - 2.1.1.- Dos pantalla plana TFT o LCD a color de 19" o mayor (indicar marca y modelo)
  - 2.1.2.- Matriz de despliegue de 1280 x1024 o mayor.
  - 2.1.3.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor.
  - 2.1.4.- Unidad grabadora de CD y/o DVD.
  - 2.1.4.1.- Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 2.1.5.- Programas integrados en la consola postproceso
  - 2.1.6.- Herramientas básicas para imágenes:
  - 2.1.6.1.- Zoom
  - 2.1.6.2.- Rotación
  - 2.1.6.3.- Imagen espejar o en espejo
  - 2.1.6.4.- Escala de grises
  - 2.1.6.5.- Distancias
  - 2.1.6.6.- Volúmenes
  - 2.1.7.- Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.
  - 2.1.8.- Perfusión cerebral.
  - 2.1.9.- Perfusión multiorgano o cuerpo.
  - 2.1.10.-Angio CT
  - 2.1.11.- Reconstrucción de imagen MIP.
  - 2.1.12.- Paquete de pulmón.
  - 2.1.13.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR
  - 2.1.14.- CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos
  - 2.1.15.-Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas.
  - 2.1.16.- Software específico para colonoscopia virtual
  - 2.1.17.- Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.
  - 2.1.18.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.
  - 2.1.19.- Software para enfisema pulmonar.
  - 2.1.20 Valoración espacial de corazón 4D

- 1.14.17.- Endoscopia virtual. CAT 1 PAG 2
  - 1.14.18.- Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos. CAT 1 PAG 1, CAT 2 PAG 11, 30
  - 1.14.19.- Software en español CAT 1 PAG 2
  - 1.14.20.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real. CAT 1 PAG 7
  - 1.14.21.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T. CAT 1 PAG 7
  - 1.14.22 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.1 DICOM Print. CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.2 DICOM Send. CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.3 DICOM Storage. CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.4 DICOM Storage Commitment. CAT 1 PAG 3, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.5 DICOM Worklist. CAT 1 PAG 2, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.6 DICOM Verification. CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.7 DICOM Media Storage CAT 1 PAG 7, CAT 13 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1
  - 1.14.22.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). CAT 1 PAG 2, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
- 2.-ACCESORIOS**
- 2.1.- Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso (incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal) SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, CONSECUTIVO 108 DEL IMSS, PREGUNTA 14 DE PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, SE ACEPTA COMO OPCIONAL SOFTWARE DESARROLLADO POR LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MARCA CANON MODELO VITREA, CAT 3 PAG 4
  - 2.1.1.- Dos pantalla LCD a color de 24" (indicar marca y modelo) MARCA DELL MODELO U2422H CAT 3 PAG 10
  - 2.1.2.- Matriz de despliegue de 1280 x1024. CAT 3 PAG 10
  - 2.1.3.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 2 TB. CAT 3 PAG 10
  - 2.1.4.- Unidad grabadora de CD y/o DVD. CAT 3 PAG 10
  - 2.1.4.1.- Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

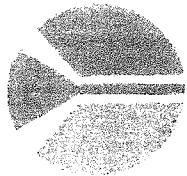
CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorqe.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorqe.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**T e s a**

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC. TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

2.1.21.- Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear.

2.1.22.- Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

2.1.22.1. DICOM Print.

2.1.22.2. DICOM Send.

2.1.22.3. DICOM Query/ Retrieve

2.1.22.4. DICOM Storage.

2.1.22.5. DICOM Storage Commitment.

2.1.22.6. DICOM Media Storage

2.1.22.7. DICOM Verification Storage.

2.1.22.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.1.23.- Interface de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T.

2.1.24.- Software en español

2.2.- Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 ( incluir marca y modelo)

2.2.1.- Capacidad de grabar CD y DVD.

2.2.2.- Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD.

2.2.3.- Capacidad para rotular en disco datos de identificación

2.2.4.- Bandeja de entrada de al menos 20 discos.

2.2.5.- Bandeja de salida de al menos 20 discos.

2.2.6.- Panel de control.

2.2.7.- Almacenamiento de al menos 30 GB.

2.3.- Inyector dual de medio de contraste para aplicaciones cardíacas. (Incluir marca y modelo) (se requiere el registro sanitario)

2.4.- Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo).

2.5.- Juego de fantasmas para control de calidad

2.6.- Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos

2.7.- Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos

2.8.- Mueble para la colocación de fantasmas, cabezales, sujetadores y cojines

3.- CONSUMIBLES:

3.1.- Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas (se requiere registro sanitario)

3.2.- 20 Rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador.

3.3.- CD y DVD 100 piezas de cada uno.

2.1.5.- Programas integrados en la consola postproceso CAT 3 PAG 4, CAT 4 PAG 1

2.1.6.- Herramientas básicas para imágenes: CAT 3 PAG 4, CAT 4 PAG 1

2.1.6.1.- Zoom CAT 4 PAG 1

2.1.6.2.- Rotación CAT 4 PAG 1

2.1.6.3.- Imagen especular o en espejo CAT 4 PAG 1

2.1.6.4.- Escala de grises CAT 4 PAG 1

2.1.6.5.- Distancias CAT 4 PAG 1

2.1.6.6.- Volúmenes CAT 4 PAG 1

2.1.7.- Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular. CAT 3 PAG 8, 9

2.1.8.- Perfusión cerebral. CAT 3 PAG 8

2.1.9.- Perfusión multiorgano o cuerpo. CAT 6 PAG 1

2.1.10.-Angio CT CAT 3 PAG 9

2.1.11.- Reconstrucción de imagen MIP. CAT 4 PAG 2

2.1.12.- Paquete de pulmón. CAT 3 PAG 9

2.1.13.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR CAT 4 PAG 2

2.1.14.- CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos CAT 3 PAG 8, CAT 4 PAG 2

2.1.15.-Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas. CAT 3 PAG 6, 7

2.1.16.- Software específico para colonoscopia virtual CAT 5 PAG 1

2.1.17.- Software específico para evaluación de nódulos pulmonares. CAT 3 PAG 9

2.1.18.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering. CAT 4 PAG 2

2.1.19.- Software para enfisema pulmonar. CAT 3 PAG 9

2.1.20 Valoración espacial de corazón 4D CAT 3 PAG 6

2.1.21.- Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear. CAT 4 PAG 2

2.1.22.- Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.1. DICOM Print. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.2. DICOM Send. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.3. DICOM Query/ Retrieve CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.4. DICOM Storage. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.5. DICOM Storage Commitment. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

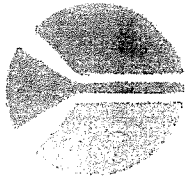
CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesagob@webtelmex.net.mx](mailto:tesagob@webtelmex.net.mx)

[jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)



Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-EI7-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

3.4.- Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/mi; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario).

4.- INSTALACIÓN:

4.1.- Alimentación eléctrica:

4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz.

5 Operación:

5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

6 Mantenimiento:

6.1 Preventivo.

6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7 Normas - Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

2.1.22.6. DICOM Media Storage CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.7. DICOM Verification Storage. CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.22.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) CAT 3 PAG 10, CAT 13 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

2.1.23.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T. CAT 3 PAG 10

2.1.24.- Software en español CAT 3 PAG 5

2.2.- Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo) MARCA EPSON PP-100 III, MODELO N181A, CAT 7 PAG 1

2.2.1.- Capacidad de grabar CD y DVD. CAT 7 PAG 1

2.2.2.- Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD. CAT 7 PAG 1

2.2.3.- Capacidad para rotular en disco datos de identificación CAT 7 PAG 1

2.2.4.- Bandeja de entrada de 50 discos. CAT 7 PAG 1

2.2.5.- Bandeja de salida de 50 discos. CAT 7 PAG 1

2.2.6.- Panel de control. SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 221 DEL IMSS, PREGUNTA 17 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA PANTALLA TACTIL, CAT 7 PAG 1

2.2.7.- Almacenamiento de 320 GB. CAT 7 PAG 1

2.3.- Inyector dual de medio de contraste para aplicaciones cardiacas. (Incluir marca y modelo) (se requiere el registro sanitario) MARCA NEMOTO, MODELO DUAL SHOT ALPHA7, CAT 8 PAG 1, REG 2 PAG 1, 2

2.4.- Unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo). MARCA TOSHIBA, MODELO G9000 Serie 400V, CAT 9 PAG 1, 2, 3, 4, 6

2.5.- Juego de fantasmas para control de calidad CAT 1 PAG 2

2.6.- Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos CAT 1 PAG 2

2.7.- Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos CAT 1 PAG 2

2.8.- Mueble para la colocación de fantasmas, cabezales, sujetadores y cojines SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 222 DEL IMSS, PREGUNTA 18 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA CARTA DEL LICITANTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO CARTA 4 PAG 1

3.- CONSUMIBLES:

3.1.- Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas (se requiere registro sanitario) INCLUIDAS CAT 8 PAG 1, 2, REG 2 PAG 1, 2

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

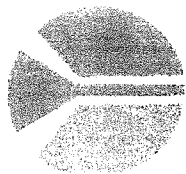
TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx)

[jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





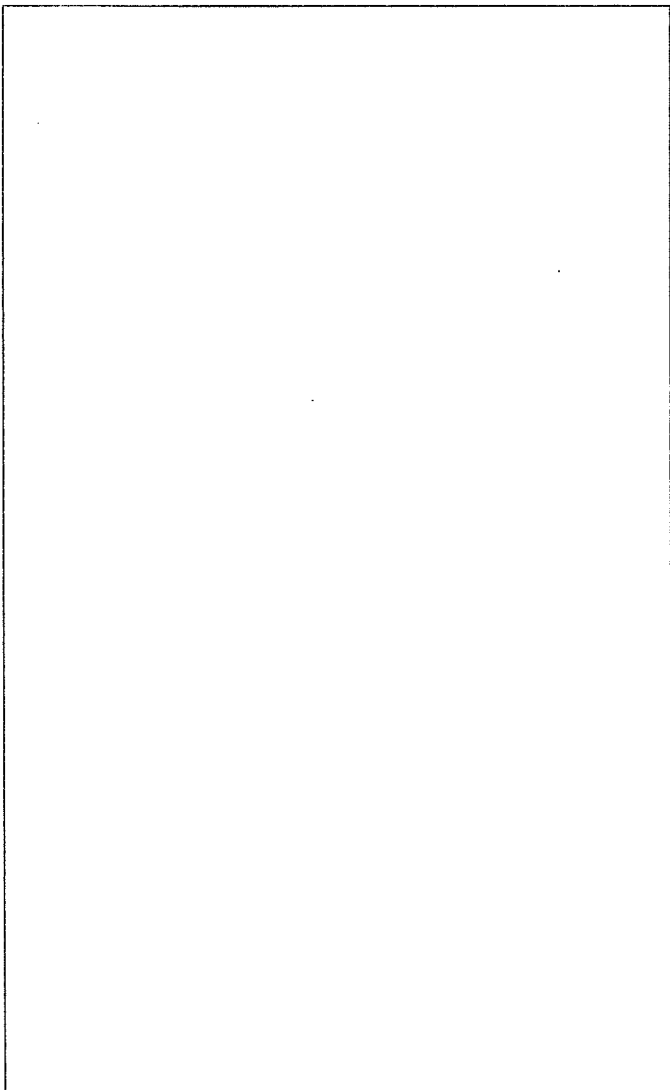
T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"



3.2.- 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador. INCLUIDOS CAT 7 PAG 1

3.3.- CD y DVD 100 piezas de cada uno. INCLUIDOS CAT 10 PAG 1

3.4.- Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/mi; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario). SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 203 DEL IMSS, PREGUNTA 28 DE LA EMPRESA SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, CONSECUTIVO 223 DEL IMSS PREGUNTA 19 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA OFERTAR FRASCOS DE 200 ML. SE OFERTA EL EQUIVALENTE A 8 FRASCOS DE 250 ML = 2 LTS, QUE SON 10 FRASCOS DE 200 ML = 2 LTS, CAT 12 PAG 1, 2, 16, REG 1 PAG 1, 2

4.- INSTALACIÓN: CAT 1 PAG 10, CARTA 2 PAG 1

4.1.- Alimentación eléctrica: CAT 1 PAG 10, CARTA 2 PAG 1

4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz. CAT 1 PAG 10. CARTA 2 PAG 1

5 Operación: CARTA 2 PAG 1

5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación: CARTA 2 PAG 1

6 Mantenimiento: CARTA 2 PAG 1

6.1 Preventivo. CARTA 2 PAG 1

6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. CARTA 2 PAG 1

7 Normas - Estándares vigentes: CARTA 3 PAG 1

7.1 Para bienes nacionales e internacionales: REG 1 PAG 1, 2, REG 2 PAG 1, 2, REG 3 PAG PORTADA, 49, 50, 60, 68, 71, 74, 76, 82, 84, 86, CERT 3 PAG 1, 2, CERT 4 PAG 1, CERT 5 PAG 1, 2, CERT 6 PAG 1, CERT 1 PAG 1,2, CERT 2 PAG 1, REG 4 PAG 1, 2, CERT 7 PAG 1, CERT 8 PAG 1, CERT 9 PAG 1,2,3,4

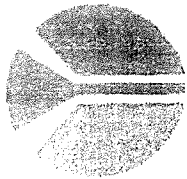
7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante). CARTA 3 PAG 1

ATENTAMENTE

  
 ING. JORGE IGNACIO CENICEROS CENICEROS  
 REPRESENTANTE LEGAL.  
 TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.  
CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41  
E-mail [tesagob@webtelmex.net.mx](mailto:tesagob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)



Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
 RFC. TEQ-600304-HL6  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
 Licitación Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
 No. LA-050GYR040-EI7-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

1849

ANEXO No. 4.1  
**GÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

CLAVE SAI: 631.341.0770.00.02	FECHA IMP.: 03/07/22
CLAVE PREI: 0000000000021174	HORA IMP.: 12:11:03
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION (≥ A 128 CORTES)	

LICITANTE:	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	MARCA:	CANON
LICITACIÓN:	No. LA-050GYR040-EI7-2022	MODELO:	AQUILION ONE/TSX-305A
PARTIDA:	2	CATALOGO:	CAT1 AL CAT18, CARTA1 A CARTA5, CERT1 AL CERT8, REG1 AL REG4 Y TRADUCCIONES
CANTIDAD:	8	FABRICANTE:	CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION

HOJA 1 DE 7

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

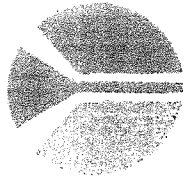
1. Descripción:
  - 1.1. Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.
  - 1.2. Número de detectores físicos: 128 o mayor.
  - 1.3. Gantry:
    - 1.3.1 Angulación ±30° o menor.
    - 1.3.2 Apertura de 70 cm. o mayor.
    - 1.3.3 Sistema de intercomunicación con el paciente.
    - 1.3.4 Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca.
  - 1.4. Detector:
    - 1.4.1 Reconstrucción del campo de vision estándar de 50 cm o mayor.
    - 1.4.2 Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
    - 1.4.3 Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor.
    - 1.4.4 Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor.
  - 1.5. Mesa de paciente:
    - 1.5.1 Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
    - 1.5.2 Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
    - 1.5.3 Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
    - 1.5.4 Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
    - 1.5.5 Alineación en 3 ejes (con láser).
    - 1.5.6 Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
    - 1.5.7 Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.
  - 1.6. Sistema de Rayos X:
    - 1.6.1 Uno o dos tubos de rayos X con

- 1 Descripción:
  - 1.1 Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.35 segundos aplicable a todas las regiones del cuerpo. CAT 1 PAG 1, 2
  - 1.2 Número de detectores físicos: 320. CAT 1 PAG 1
  - 1.3 Gantry: CAT 1 PAG 7
    - 1.3.1 Angulación ±30°. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, CONSECUTIVO 54 DEL IMSS, PREGUNTA 34 DE GE SISTEMAS MEDICOS, DEBE SER ANGULACION MECANICA. CAT 1 PAG 2, 13
    - 1.3.2 Apertura de 78 cm. (= 780 mm). CAT 1 PAG 2
    - 1.3.3 Sistema de intercomunicación con el paciente. CAT 1 PAG 3
    - 1.3.4 Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca. CAT 1 PAG 7
  - 1.4 Detector: CAT 1 PAG 4
    - 1.4.1 Reconstrucción del campo de vision estándar de 50 cm (= 500 mm). CAT 1 PAG 3
    - 1.4.2 Con un espesor de corte de 0.5 mm. CAT 1 PAG 2
    - 1.4.3 Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.35 segundos. CAT 1 PAG 1, 2
    - 1.4.4 Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 180 mm. CAT 1 PAG 4
  - 1.5 Mesa de paciente: CAT 1 PAG 4
    - 1.5.1 Capacidad de carga de 220 kg. CAT 1 PAG 4
    - 1.5.2 Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal). CAT 1 PAG 7
    - 1.5.3 Posicionamiento en eje vertical con altura de 64.6 cm (= 346 mm). CAT 1 PAG 4
    - 1.5.4 Que permita escanear una longitud de 180 cm (= 1800 mm). CAT 1 PAG 4
    - 1.5.5 Alineación en 3 ejes (con láser). CAT 1 PAG 7
    - 1.5.6 Pitch en el intervalo de 0.570 a 1.4. CAT 1 PAG 4

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.  
 CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
 C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
 TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41  
 E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
 RFC. TEQ-600304-JL6  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
 Licitación Pública Internacional Bajo la  
 Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
 No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

- 1.6.2 capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor.
- 1.6.3 Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.
- 1.6.3 Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor
- 1.6.4 Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor.
- 1.7 Procesamiento de imagen:
  - 1.7.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.
  - 1.7.2 Matriz de adquisición 512x512 o mayor.
  - 1.7.3 Resolución espacial con u11 mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.
  - 1.7.4 Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.
  - 1.7.5 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.
  - 1.7.6 Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.
  - 1.7.7 Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.
  - 1.7.8 Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).
- 1.8 Protocolos de TC:
  - 1.8.1 Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.
  - 1.8.2 Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).
  - 1.8.3 Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.
  - 1.8.4 Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación:
    - 1.8.4.1 De acuerdo a la región anatómica.
    - 1.8.4.2 Basado en la sincronización con el ECG.
  - 1.8.5 Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.
  - 1.8.6 Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.
  - 1.8.7 Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.
  - 1.8.8 Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).
  - 1.8.9 Programa de administración de dosis.
  - 1.8.10 Seguimiento y monitoreo automático del

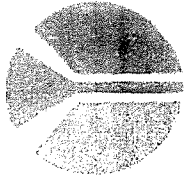
- 1.5.7 Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición. CAT 1 PAG 7
- 1.6 Sistema de Rayos X: CAT 1 PAG 4
  - 1.6.1 Un tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU. CAT 1 PAG 4
  - 1.6.2 Generador de rayos X con una potencia de salida de 100 kW. CAT 1 PAG 7
  - 1.6.3 Rango de voltaje de 80 kV a 135 kV. SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 227 DEL IMSS PREGUNTA 23 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA RANGO DE 80 KV A 135 KV CAT 1 PAG 4
  - 1.6.4 Rango de corriente de 10 mA a 600 mA. CAT 1 PAG 4
- 1.7 Procesamiento de imagen: CAT 1 PAG 5
  - 1.7.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 33 (fps) imágenes por segundo. CAT 1 PAG 3
  - 1.7.2 Matriz de adquisición 512 x 512. CAT 1 PAG 5
  - 1.7.3 Resolución espacial de 22.5 (lp/cm) a 0% MTF. CAT 1 PAG 6
  - 1.7.4 Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 640 (mm/s). SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, CONSECUTIVO 71 DEL IMSS, PREGUNTA 5 DE HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, CONSECUTIVO 119 DEL IMSS, PREGUNTA 24 DE PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, SE ACEPTA REFERENCIAR COMO (TAMAÑO DEL DETECTOR X PITCH)/ TIEMPO DE ROTACION = VELOCIDAD DE CORTE SUBMILIMETRICO ES IGUAL A 160 mm X 1.4 / 0.35 seg. = 640 mm/ seg. CAT 1 PAG 2, 4
  - 1.7.5 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. CAT 1 PAG 6
  - 1.7.6 Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. CAT 1 PAG 6
  - 1.7.7 Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real. CAT 1 PAG 8
  - 1.7.8 Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP). CAT 1 PAG 6
- 1.8 Protocolos de TC: CAT 1 PAG 2, CAT 2 PAG 25
  - 1.8.1 Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos. CAT 1 PAG 1, 2, CAT 2 PAG 25
  - 1.8.2 Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP). CAT 1 PAG 6

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
 C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [lorqe.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:lorqe.ceniceros@tesa-medical.com)



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

- 1.8.11 Software para fluoro CT.
- 1.9 Estación de adquisición:
  - 1.9.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.
  - 1.9.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.
  - 1.9.3 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.
  - 1.9.4 Quemador de CD o DVD.
    - 1.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 1.9.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
    - 1.9.5.1 DICOM Print
    - 1.9.5.2 DICOM Send
    - 1.9.5.3 DICOM Storage
    - 1.9.5.4 DICOM Storage Commitment
    - 1.9.5.5 DICOM Worklist
    - 1.9.5.6 DICOM Verification
    - 1.9.5.7 DICOM Media Storage
    - 1.9.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
  - 1.9.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo.
- 1.10 Estación de procesamiento multimodal:
  - 1.10.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.
  - 1.10.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.
  - 1.10.3 Memoria RAM mínimo de 32 Gb.
  - 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.
  - 1.10.5 Con capacidad de almacenar en CD o DVD.
    - 1.10.5.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado)

- 1.8.3 Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica. CAT 1 PAG 2, CAT 2 PAG 12, 26
- 1.8.4 Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación: CAT 1 PAG 8
  - 1.8.4.1 De acuerdo a la región anatómica. CAT 1 PAG 8
  - 1.8.4.2 Basado en la sincronización con el ECG. CAT 2 PAG 26
- 1.8.5 Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos de 320 detectores. CAT 2 PAG 2, 6
- 1.8.6 Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales. CAT 1 PAG 5, CAT 2 PAG 36
- 1.8.7 Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento. CAT 1 PAG 2
- 1.8.8 Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo). CAT 1 PAG 3
- 1.8.9 Programa de administración de dosis. CAT 1 PAG 1, CAT 2 PAG 25
- 1.8.10 Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste. CAT 1 PAG 8, CAT 18 PAG 16, 17
- 1.8.11 Software para fluoro CT. CAT 1 PAG 2, CAT 11 PAG 1
- 1.9 Estación de adquisición: CAT 1 PAG 7
  - 1.9.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1280 x 1024. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado. CAT 1 PAG 5, 7
  - 1.9.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb. CAT 1 PAG 5
  - 1.9.3 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. CAT 1 PAG 6
  - 1.9.4 Quemador de CD o DVD. CAT 1 PAG 5
    - 1.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. CAT 3 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1
  - 1.9.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): CAT 3 PAG PORTADA, CARTA 1 PAG 1
    - 1.9.5.1 DICOM Print CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
    - 1.9.5.2 DICOM Send CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
    - 1.9.5.3 DICOM Storage CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
    - 1.9.5.4 DICOM Storage Commitment CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
    - 1.9.5.5 DICOM Worklist CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1

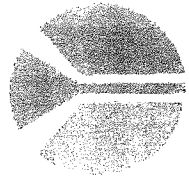
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesagob@webtelmex.net.mx](mailto:tesagob@webtelmex.net.mx) [lorque.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:lorque.ceniceros@tesa-medical.com)





Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México  
Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

- de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.10.6 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.10.6.1 DICOM Print
  - 1.10.6.2 DICOM Send
  - 1.10.6.3 DICOM Storage
  - 1.10.6.4 DICOM Storage Commitment
  - 1.10.6.5 DICOM Worklist
  - 1.10.6.6 DICOM Verification
  - 1.10.6.7 DICOM Media Storage
  - 1.10.6.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.10.7 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.
- 1.10.8 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo.
- 1.11 Software de aplicaciones clínicas y funcionales:
  - 1.11.1 Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).
  - 1.11.2 Remoción automatizada de estructuras óseas.
  - 1.11.3 Perfusión multi órgano.
  - 1.11.4 Densitometría ósea.
  - 1.11.5 Endoscopia virtual
  - 1.11.6 Software específico para colonoscopia virtual.
  - 1.11.7 Software para análisis de volumen pulmonar.
  - 1.11.8 Análisis de nódulo pulmonar.
  - 1.11.9 Software para oncología o tumores.
  - 1.11.10 Software para análisis de volumetría hepática.
  - 1.11.11 Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas.
  - 1.11.12 Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.
  - 1.11.13 Software score de calcio.
  - 1.11.14 Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.
  - 1.11.15 Fusión con las siguientes modalidades: resonancia, magnética, angiografía y

- 1.9.5.6 DICOM Verification CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
- 1.9.5.7 DICOM Media Storage CAT 3 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1
- 1.9.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
- 1.9.6 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, CONSECUTIVO 55 DEL IMSS, PREGUNTA 35 DE GE SISTEMAS MEDICOS, SE ACEPTA SER OPCIONAL O ELIMINAR ESTE UPS Y CONECTARSE AL UPS DE TODO EL EQUIPO (PUNTO 2.1) CAT 4 PAG 1, 2, 3, 4, 6
- 1.10 Estación de procesamiento multimodal: CAT 5 PAG 4
- 1.10.1 Dos monitores con pantalla LCD a color de 24 pulgadas, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado. CAT 5 PAG 10
- 1.10.2 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 2 Tb. CAT 5 PAG 10
- 1.10.3 Memoria RAM de 32 Gb. CAT 5 PAG 10
- 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. CAT 5 PAG 10
- 1.10.5 Con capacidad de almacenar en CD o DVD. CAT 5 PAG 10
- 1.10.5.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. CAT 3 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1
- 1.10.6 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): CAT 3 PAG PORTADA, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.1 DICOM Print CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.2 DICOM Send CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.3 DICOM Storage CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.4 DICOM Storage Commitment CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.5 DICOM Worklist CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.6 DICOM Verification CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
  - 1.10.6.7 DICOM Media Storage CAT 3 PAG PORTADA, ii, CARTA 1 PAG 1

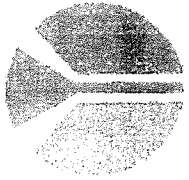
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

T e s a

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos  
para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

- 2 medicina nuclear.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
  - 2.2 Juego de fantasmas para control de calidad.
  - 2.3 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos.
  - 2.4 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos.
  - 2.5 Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
  - 2.6 Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
  - 2.7 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DJCOM 3.0 (incluir marca y modelo):
    - 2.7.1 Capacidad de grabar CD y DVD.
    - 2.7.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD.
    - 2.7.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación.
    - 2.7.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos.
    - 2.7.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos.
    - 2.7.6 Panel de control.
    - 2.7.7 Almacenamiento de al menos 30 GB.
  - 2.8 Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
  - 2.9 Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica. Al menos dos piezas de cada uno.
  - 2.10 Mueble para la colocación de fantasmas, cabezales, sujetadores y cojines.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario).
  - 3.2 Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/mi; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario).
  - 3.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno.
  - 3.4 20 Rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador.
- 4 Instalación:
  - 4.1 Alimentación eléctrica:

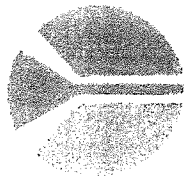
- 1.10.6.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). CAT 3 PAG PORTADA, 3, CARTA 1 PAG 1
- 1.10.7 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering. CAT 6 PAG 2
- 1.10.8 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de 20 minutos para el equipo de cómputo. CAT 7 PAG 1, 2
- 1.11 Software de aplicaciones clínicas y funcionales: CAT 1 PAG 6, CAT 8 PAG 1, 3
- 1.11.1 Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis). CAT 5 PAG 9, CAT 8 PAG 6
- 1.11.2 Remoción automatizada de estructuras óseas. CAT 5 PAG 7, 8
- 1.11.3 Perfusión multi órgano. CAT 8 PAG 3
- 1.11.4 Densitometría ósea. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS PRECISIONES DEBE SER PUNTO 1.9.7, SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (REPREGUNTAS) CONSECUTIVO 3 DEL IMSS (PAGINA 12 DE 29) DE LA EMPRESA HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SE ACEPTA MARCARLA EN LA ESTACION DE TRABAJO OPCIONALMENTE CAT 1 PAG 2, CAT 5 PAG 8
- 1.11.5 Endoscopia virtual CAT 1 PAG 2
- 1.11.6 Software específico para colonoscopia virtual. CAT 8 PAG 4
- 1.11.7 Software para análisis de volumen pulmonar. CAT 5 PAG 9
- 1.11.8 Análisis de nódulo pulmonar. CAT 5 PAG 9
- 1.11.9 Software para oncología. CAT 5 PAG 9, CAT 7 PAG 1, 3, 8
- 1.11.10 Software para análisis de volumetría hepática. CAT 8 PAG 5
- 1.11.11 Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas. CAT 5 PAG 6, 7, CAT 8 PAG 4, 5
- 1.11.12 Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras. CAT 8 PAG 5, 8, CAT 9 PAG 1, 2
- 1.11.13 Software score de calcio. CAT 5 PAG 6, CAT 8 PAG 6
- 1.11.14 Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real. CAT 5 PAG 6, CAT 8 PAG 4, 5
- 1.11.15 Fusión con las siguientes modalidades: resonancia, magnética, angiografía y medicina nuclear. SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (REPREGUNTAS) CONSECUTIVO 14 DEL IMSS (PAGINA 17 DE 29) DE LA EMPRESA PHILPS MEXICO COMERCIAL SE ACEPTA EN USO DE ACRONIMOS COMO XA PARA ANGIOGRAFIA, CAT 8 PAG 8
- 2 Accesorios:

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.  
CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





T E S A

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC. TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos  
para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

<p>4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz. Tres fases.</p> <p>4.2 Aire acondicionado.</p> <p>5 <b>Operación:</b></p> <p>5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p> <p>6 <b>Mantenimiento:</b></p> <p>6.1 Preventivo.</p> <p>6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>7 <b>Normas - Estándares vigentes:</b></p> <p>7.1 Para bienes nacionales e internacionales:</p> <p>7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1</p>	<p>2.1 Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía. CAT 4 PAG 1, 2, 3, 4, 6</p> <p>2.2 Juego de fantomas para control de calidad. CAT 1 PAG 2</p> <p>2.3 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos. CAT 1 PAG 2</p> <p>2.4 Un Kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos. CAT 1 PAG 2</p> <p>2.5 Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de 10 minutos. CAT 10 PAG 1, CAT 7 PAG 1</p> <p>2.6 Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración). CAT 1 PAG 2, CAT 11 PAG 1, 4</p> <p>2.7 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo): MARCA EPSON PP-100III, MODELO N181A CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.1 Capacidad de grabar CD y DVD. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.4 Bandeja de entrada de 50 discos. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.5 Bandeja de salida de 50 discos. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.6 Panel de control. SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 236 DEL IMSS, PREGUNTA 32 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA PANTALLA TACTIL, CAT 12 PAG 1</p> <p>2.7.7 Almacenamiento de 320 GB. CAT 12 PAG 1</p> <p>2.8 Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente. INCLUIDAS, CAT 13 PAG 1</p> <p>2.9 Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica. Al menos dos piezas de cada uno. INCLUIDOS, CAT 17 PAG 1, 2, 3, 4, 5</p> <p>2.10 Mueble para la colocación de fantomas, cabezales, sujetadores y cojines. SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 237 DEL IMSS, PREGUNTA 33 DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA CARTA DEL LICITANTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO CARTA 2 PAG 1</p> <p>3 <b>Consumibles:</b></p> <p>3.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario). INCLUIDAS, REG 1 PAG 1, 2, CAT 10 PAG 1, 2</p> <p>3.2 Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/mi; 8 frascos de 250 ml c/u. (Se requiere de registro sanitario). SEGÚN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS CONSECUTIVO 239 DEL IMSS, PREGUNTA 35 DE</p>
---	--

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC  
C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)



T e s a

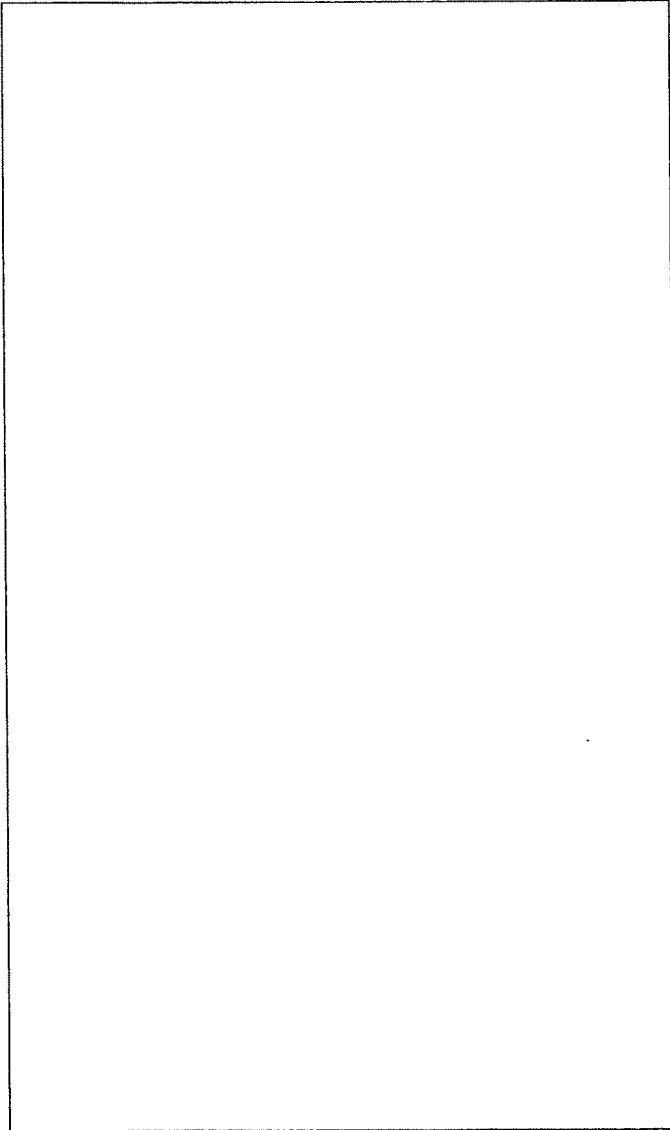
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: TEQ-600304-HL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica  
No. LA-050GYR040-EI7-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"



LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A. DE C.V., SE ACEPTA OFERTAR FRASCOS DE 200 ML, SE OFERTA EL EQUIVALENTE A 8 FRASCOS DE 250 ML = 2 LTS, QUE SON 10 FRASCOS DE 200 ML = 2 LTS, INCLUIDOS, CAT 14 PAG 1, 2, 16

3.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno. INCLUIDOS, CAT 15 PAG 1

3.4 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador. INCLUIDOS CAT 12 PAG 1

**4 Instalación:**

4.1 Alimentación eléctrica: CAT 1 PAG 9

4.1.1 La que maneje la Unidad y 60 Hz. Tresfases. CAT 1 PAG 9

4.2 Aire acondicionado. CAT 16 PAG 1

**5 Operación:** SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (REPREGUNTAS) CONSECUTIVO 3 DEL IMSS (PAGINA 25 DE 29) DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS SA DE CV, SE ACEPTA CARTA DEL LICITANTE PARA ESTE PUNTO Y SUBPUNTOS CARTA 5 PAG 1

5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. CARTA 5 PAG 1

**6 Mantenimiento:** SEGUN JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (REPREGUNTAS) CONSECUTIVO 3 DEL IMSS (PAGINA 25 DE 29) DE LA EMPRESA TELECOMUNICACION Y EQUIPOS SA DE CV, SE ACEPTA CARTA DEL LICITANTE PARA ESTE PUNTO Y SUBPUNTOS CARTA 5 PAG 1

6.1 Preventivo. CARTA 5 PAG 1

6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. CARTA 5 PAG 1

**7 Normas - Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales: REG 1 PAG 1, 2, REG 2 PAG 1, 2, REG 3 PAG PORTADA, 49, 50, 60, 68, 71, 74, 76, 82, 84, 86, CERT 3 PAG 1, 2, CERT 4 PAG 1, CERT 5 PAG 1, 2, CERT 6 PAG 1, CERT 1 PAG 1,2, CERT 2 PAG 1, REG 4 PAG 1, 2, CERT 7 PAG 1, CERT 8 PAG 1, CERT 9 PAG 1,2,3,4

7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1 CARTA 3 PAG 1, CARTA 4 PAG 1

ATENTAMENTE

  
 ING. JORGE IGNACIO CENICEROS CENICEROS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C. V.

CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

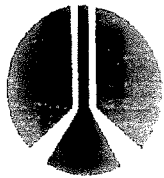
TELS.: 5241-1330 al 39 Fax. 5552-86-43-41

E-mail [tesaqob@webtelmex.net.mx](mailto:tesaqob@webtelmex.net.mx) [jorge.ceniceros@tesa-medical.com](mailto:jorge.ceniceros@tesa-medical.com)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







**TESA**

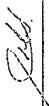
PROPUESTA ECONÓMICA  
Licitación Pública  
LA-050GYR040-E17-2022

"Adquisición de Equipo Médico referente al Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022"

Nombre o razón social del licitante: TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
Correo electrónico: tesagob@webtelmex.net.mx

Partida	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	Precio unitario ofertado antes de IVA (Redondeado)	Importe total ofertado antes de IVA
1.	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	JAPON	CANON	AQUILION PRIME SP (TSX-303B)	CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION	Equipo	19	\$ 15,350,000.00	\$ 291,650,000.00
2.	21174	531.341.0770.00.02	Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (a 128 cortes).	JAPON	CANON	AQUILION ONE (TSX-305A)	CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION	Equipo	8	\$ 26,700,000.00	\$ 213,600,000.00
Importe en letra: QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL											
Subtotal											
I.V.A.											
Total											

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
ING. JORGE IGNACIO CENICEROS CENICEROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

- Nota:
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
  - 2.- Indicar con letra el importe total ofertado en Moneda Nacional, antes de I.V.A.
  - 3.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
  - 4.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
CALLE TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. #100, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, CIUDAD DE MEXICO, CDMX, MEXICO  
TEL: 5254 1234 5678 9010 1122 3344 5566 7788 9900  
CALLE TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. #100, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, CIUDAD DE MEXICO, CDMX, MEXICO  
TEL: 5254 1234 5678 9010 1122 3344 5566 7788 9900







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0506YR040-E17-2022			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022			

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
1	Healthcare Systems de México, SA. de C.V.	2	Técnica
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomi, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A. de C.V.	1	Técnica

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	1
2	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	1y2

EL FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante, por haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes:

➤ **Licitante adjudicado: Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1 Primera Fuente	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	19	Equipo	\$15,350,000.00	\$291,650,000.00
2	Unidad para	8	Equipo	\$26,700,000.00	\$213,600,000.00

2022  
Nicolás Flores  
Año de México



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

➤ Partida 1. Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para.

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	49.20	44.84	94.04
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	49.20	50.00	99.20

➤ Partida 2. Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 100 cortes).

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	49.20	50.00	99.20

Si bien, la proposición del licitante Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., respecto a la **partida 1**, resultó solvente por haber cumplido con los requisitos de la Convocatoria y sus Anexos, y obtener 94.04 en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, su proposición no es susceptible de ser considerada para la adjudicación del contrato, dado que el precio ofertado rebasa en un 11.51%, el precio ofertado por **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**, licitante que obtuvo el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes en la **partida 1**.

Adicionalmente, se advierte que el monto de la proposición económica es superior al recurso presupuestario para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión.

Empero lo anterior, no es de adjudicarse la **segunda fuente de abastecimiento** al licitante **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**, el cual obtuvo el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes para la **Partida 1**, dado que no remitió el escrito solicitado en el "Formato No. 14. Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)", mediante el cual manifestara que podía cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por la **partida**, de acuerdo con las precisiones indicadas en la Junta de Aclaraciones.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-ET7-2022</b></p>	
<p><b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022</b></p>	

Resultados de la evaluación económica	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. (Precio unitario antes de I.V.A.)
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$15,350,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$15,350,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$15,350,000.00 \times 50) / \$15,350,000.00$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

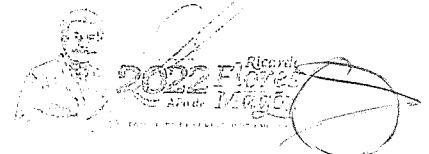
- Partida 2. Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución ( $\geq$  a 128 cortes).

Resultados de la evaluación económica	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. (Precio unitario antes de I.V.A.)
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$26,700,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$26,700,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$26,700,000.00 \times 50) / \$26,700,000.00$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	50.00

**E. EVALUACIÓN FINAL**

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas 1 y 2, se indica a continuación:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-EI7-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

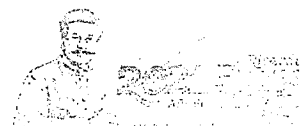
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- Partida 1. Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para.

Se advierte que la proposición presentada por el licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., respecto de la partida 1, oferta al menos la totalidad de los bienes para la primera fuente de abastecimiento (19 equipos), mientras que el licitante Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., cotiza por la totalidad de los bienes que integran la partida (27 equipos), por lo que, para efectos de evaluación, se utilizó el precio unitario ofertado por ambos licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Resultados de la evaluación económica	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. (Precio unitario antes de I.V.A.)
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$15,350,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$17,117,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$15,350,000.00 \times 50) / \$17,117,000.00$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	44.84





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, en la que el área requirente precisó, entre otros, que por cuanto a la forma de abastecimiento se atenderá a lo siguiente:

Partida	Modalidad	Observación
1 "Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para" Clave PREI 17035	Abastecimiento simultáneo  DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	Se adjudicará a dos proveedores el total de los 27 bienes de la partida, en cantidad de 19 a la primera fuente de abastecimiento y 8 a la segunda fuente de abastecimiento, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3.4. "Guía de Distribución..." que se publicó con el Acta de la Junta de Aclaraciones.
2. "Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 128 cortes)" CLAVE PREI 21174	Abastecimiento ÚNICA FUENTE	Se adjudicará a un solo proveedor la partida completa, 8 equipos.

El porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato es de hasta 10% (diez por ciento) respecto de la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que haya obtenido el primer lugar en la evaluación combinada de puntos y porcentajes por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto

2022 Flores  
 Año 100



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

- Partida 2. Unidad para tomografía axial computarizada de alta resolución (≥ a 100 cortes).

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico - Médica	Técnica Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	No Cumple	20.50 puntos
2	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, y obtuvo una calificación menor a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.**, y **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

➤ **Partida 1. Tomografía computerizada multicortes de 64 cortes, unidad para.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico - Médica	Técnica Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomí, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A de C.V.	No cumple	19.50 puntos
2	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Cumple	49.20 puntos
3	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.**, y **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomí, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, y obtuvo una calificación menor a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes Healthcare Systems de México, S.A. de C.V., Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomi, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A. de C.V., Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., y Telecomunicaciones y Equipos, S.A. de C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

### C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefa de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como áreas técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, Anexo Técnico; Anexo Dos, Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el Anexo II, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022.**

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes que se señalan a continuación, fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido":

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Healthcare Systems de México, SA. de C.V.	2
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomi, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A. de C.V.	1
3	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	1
4	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	1y2

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

2022 FICRES  
MÉXICO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2017**

exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

*14.-*

*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...*

*16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...

*En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."*



2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

En dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

### CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

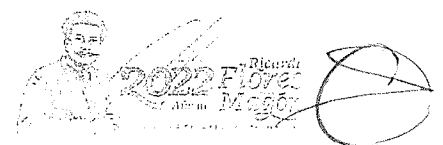
Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se informa a los asistentes y licitantes que, en virtud de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 04 de julio de 2022, previo a la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, referidos con anterioridad, la conclusión del presente procedimiento de contratación se realiza de manera presencial, observando los requisitos originalmente establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, siendo:

#### A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 04 de julio de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción i y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Healthcare Systems de México, SA. de C.V.	2
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nudomi, S.A. de C.V. y Philips México Commercial, S.A. de C.V.	1
3	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	1
4	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	1 y 2

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm) con corte al 01 de agosto de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 29 de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

(...)

4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.

(...)"

En ese sentido, se reitera a los licitantes y asistentes que, el presente procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requiriente y de Área Técnica, respectivamente; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En el acto, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el presente procedimiento de contratación, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 01 de agosto de 2022, en la Sala 5. Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES) vigentes.

El 18 de julio de 2022, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió un COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta CompraNet, se detectaron fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, por lo que pronunció el DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y declarar la suspensión temporal del Sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

Posteriormente, el 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ambas de la Oficialía Mayor de la SHCP, expidieron los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022, a través de los cuales informó los criterios interpretación normativa y orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, señalando entre otros:

**"CRITERIOS**

(...)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022</p>
<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022</p>

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
Única Fuente	tomografía axial computarizada de alta resolución (a a 128 cortes).				
				Subtotal	\$505,250,000.00
				IVA	\$80,840,000.00
				Total	\$586,090,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partida 1 (primera fuente)** y **partida 2**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el apartado 9 de la convocatoria a la Licitación, se **declara desierta, por cuanto hace a la segunda fuente de abastecimiento de la Partida 1** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación:

Partida	Clave PREI	Clave CUCOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1 Segunda Fuente	17035	53100147	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, unidad para	8

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar el 16 de agosto de 2022, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.






De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el Anexo III, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

**CIERRE DEL ACTA**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

*"En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos del artículo 37 de la LAASSP, 2 del Reglamento de la LAASSP y numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/>, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, que a la letra señala "10. Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de



2022





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-ET7-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**






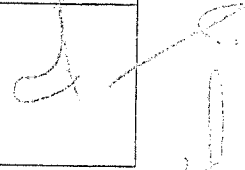
proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".

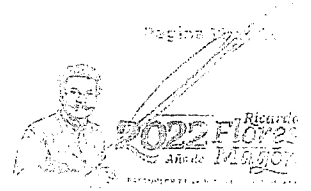
No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:40 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 20 fojas útiles y 3 anexos.

-----  
----- Fin de texto -----  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
<b>Dr. Victor Mora Santiago</b> Coordinador de Programas Médicos Concentrador para el Área Requiriente		
<b>Lic. Mayra Selene García Aguilar</b> Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Sahab Haddad Elfas PF011		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Luis Gerardo Alonso Persino lap@manprec.com		
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Ernesto Figueroa Ávila ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E17-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE  
TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	Jorge Ignacio Ceniceros Ceniceros Jorge.ceniceros@tesa-medical.com		

Ricardo Flores  
Año de México

ANEXO III - RELACION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-050GYR40-ET7-2022  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SECUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

Número	Objeto	Monto adjudicado		Vigencia	Porcentaje	Cantidad	Tipo	Partida
		Unitario sin IVA	Total sin IVA					
0401 00727-001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SECUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022	\$17,306,000.00	\$20,450,000.00	A partir del día nacional siguiente al Acto de Faltas hasta el 31 de diciembre de 2022	23% (del total por ciento) del monto adjudicado \$4,754,000.00	1	Equipos	Equipos médicos
		\$38,700,000.00	\$45,600,000.00					
			Total con IVA					
			\$538,374,000.00					

1 de 50

*[Firma]*  
 María Leticia Romero Contreras  
 Coordinador de Proyecto 2

*[Firma]*  
 Autoriza  
 María Leticia Romero Contreras  
 Titular de la población de Equipo y Laboratorio Médico

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040E01722-005

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Of. N° 01 9001 050100/053/2022

Aguascalientes, a 20 de enero de 2022.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema IMSS-Milenium.
- Atender los requerimientos de información que correspondan en las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa delagrada en la materia.

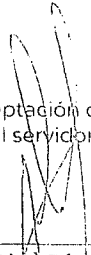
Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Edgar Gonzalez Romo, Jefe de Conservación de Unidad H.G.Z. 1, al C. Rogelio Martínez Degadillo, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 2, al C. J. Jesús Hernández Puente, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 3 y al C. José Ramón Castañeda Pérez Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad N°5 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.315, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público.

  
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada  
Coordinador Biomédico

  
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico



Of N°050327612000/CAOA/013/2022

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo**

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10/01/22 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos **Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, quien firma de aceptación del cargo al final de la presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Altas de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN COAHUILA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Ing. Jose Alberto López Chávez Ingeniero Biomédico Delegacional, como auxiliar del administrador del contrato; en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de noviembre de 2021.

Atentamente

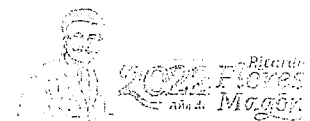
  
Dr. Leopoldo Santillan Arreygue  
Titular de la COAD Coahuila

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dr. Rodolfo Banjel Díaz Carranza  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas Coahuila

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Ing. Jose Alberto López Chavez  
Ingeniero Biomédico Delegacional



Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 21 de enero de 2022.  
Oficio No. 14A660612000 / 0049 / 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Médica.  
Durango No. 291, 12º. Piso,  
Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.  
C.P. 06700.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomedico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entresus funciones siguientes:

Responsabilidad de dar seguimietno y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

Verificar la entrega- recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Calculo y aplicación de las penas convencionales.

Tramitar ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.

Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

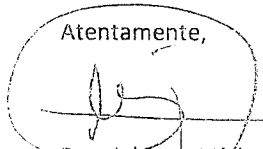
Atender los requerimientos de información que en su caso se formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos enMateria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y además normativa aplicable enla materia.

Aunado a lo anterior se designa a los servidores públicos Mtra. Karina Muñoz Alvarado Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serna corresponsables de las actividades que se les designene y de mantener informado al Admiinstrador del Contrato, en términos de los numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021

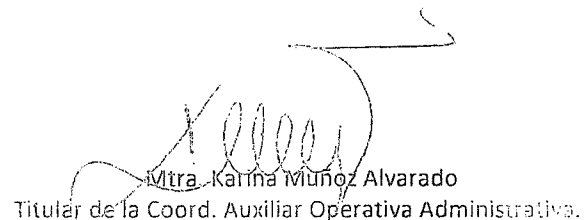
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

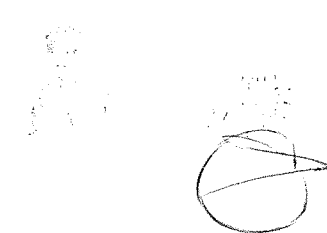


Dra. Adriana Michel Reveles  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Christopher Guillermo Oliva Niehus  
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.  
Ingeniero Biomedico



Mtra. Karina Muñoz Alvarado  
Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa.





Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de enero 2022.

Of. N° 15 90 01 200 100/3SPM/0069/2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 33 84 61 2930/00022 de fecha del 10 de enero de 2022, informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA - INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo en el presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PPEI MiBarram.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas competentes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciben un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICI ROMERO  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO

ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Ingeniero Biomédico EZ. INEPC



Of. N° 169001200100/7SPM/021/2022

Toluca, México, a 12 de Enero de 2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Servicios Médicos de Apoyo**  
**Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte**  
**Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX**  
**Presente**

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEL/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administradora de los contratos a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos de las Unidades Médicas donde se entregue equipo médico, como auxiliares de la administradora de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía**  
**Titular de la Jefatura de Servicios**  
**de Prestaciones Médicas**

Con copia:

Dr. Victor Gasca Martínez, Enc. Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.  
Lic. Carlos Alberto Valdés Zarza, Enc. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa  
Minuta

Sesela, Ortiz de Domínguez 5/N Edif. Av. Hidalgo s/n, Centro Toluca - Estado de México, C. P. 50000 Tel. 722 275 80 00 Ext. 1017  
www.imssa.gob.mx

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

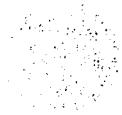
  
**Ing. Brenda Torres Vega**  
**Coordinadora de Ingeniería Biomédica**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2022 Flores**  
**Año de Magón**  
ESTADO DE MEXICO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



COAD MORELOS  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 189001200100/I.B./013/2022

Cuernavaca, Mor. A 20 de enero de 2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma,  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022; se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *Robert Carreras Olivar* Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

20 años  
de fundación  
1982-2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



COAD MORELOS  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Jorge Suárez Arreola, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

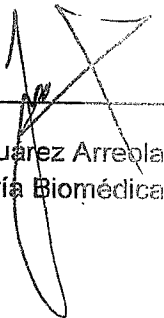
Atentamente,

  
M.E. Julio César Cárcamo Guzmán

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Carreras Olyar Bogari  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

  
Jorge Suárez Arreola  
Coordinador de Ingeniería Biomédica



Of. N° 219001200100/JS/PM/024/2021

Oaxaca de Juárez, 18 de enero de 2022.

**LIC. LUIS FERNANDO TACLIABUE RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Calle de la Paz 200, Centro, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, México, C.P. 71200  
Teléfono: 52 961 310 1000

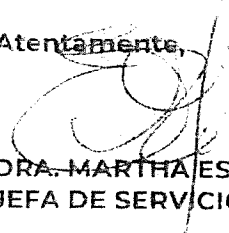
En respuesta a su oficio de referencia 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico E1, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Mexicano.
- Atender los requerimientos de información que surtan de los contratos, de acuerdo a los formatos correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato acorde a los términos del numeral 5.315, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
**DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ**  
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo del servidor público

  
**ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO**  
INGENIERO BIOMÉDICO E1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
2022/01/18

SNW TEXTIO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN PUEBLA



Cof. N°. JPM/CAOA/229001200100/ 0069 /2022

Puebla, Pue., a 21 de enero de 2022

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700. CDMX  
**PRESENTE.**

000168

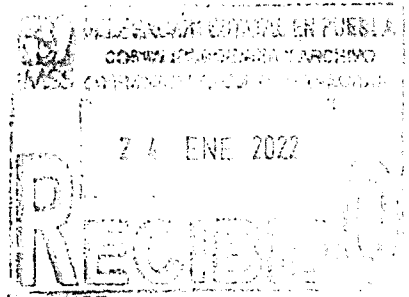
En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/ CTIM/ DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalice en para este efecto, Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asionen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBAUNES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicada el 25 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación  
Estatad Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155,  
en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a),  
del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".



Firma de aceptación de los servidores públicos

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizo: Dr. Ulises Cruz Aparicio - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
y Subroto: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos - Ingeniero Biomédico Delegacional

ARCHIVO  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí

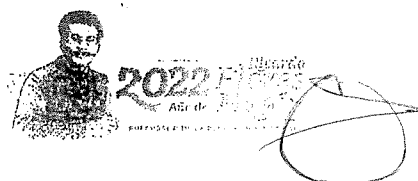
Of N°259001050100/10/31/2022

Fecha: 19 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Daniela Berenice Castro Rios - Ingeniero Biomédico EI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**




Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos José Luis Díaz de León Coronado- Enc. Jefatura de Conservación y Servicios Generales, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

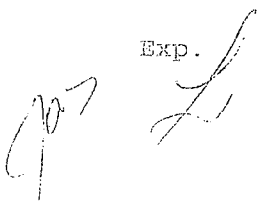
Atentamente,

  
Dra. Ma. Guadalupe Del Rosario Garrido Rojano  
Delegada del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada de SLP

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
IB. Daniela Berenice Castro Rios  
Coordinador de Ingeniería Biomédica OOAD S.L.P

Exp.







Of N° 269001200100/025/2022

Culiacán Sin, a 12 de enero del 2022.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular N° 09 53 64 61 2B10/CTIM/DEEE/000022 de fecha 10 de **enero de 2022**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Oscar Antonio Rivera Salazar, Ingeniero Biomédico**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

2022

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE SINALOA




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y la C. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

  
Dr. Francisco Domínguez García  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público

  
C. Oscar Antonio Rivera Salazar  
Ingeniero Biomédico

Con Copia.-

Dra. Tania Clarissa Medina López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.  
Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.  
Dra. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel.

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Veracruz Norte  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 319001250100/2022 /0108

Xalapa Ver., a 02 de febrero de 2022

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX

**P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. 09-53-84-61-2B10/CTIM/DEE/022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalicen para estos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente, donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. María de Lourdes Carranza Bernal**  
Titular de la OOAD Regional  
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Simon Garcia Quintero**  
Ingeniero Biomédico E2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2022 FEB 02

SIN TEXICO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Yucatán

Mérida Yucatán, 11 de Enero del 2022

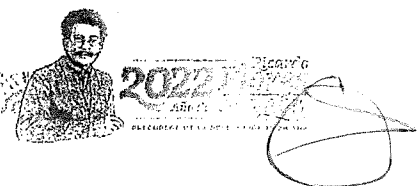
OF No 339001050100/OOADY-0194/22

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE/00022 de fecha 10 de Enero del 2022 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como Administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C.ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMÉDICO E2**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los Bienes recibidos en el PREI- Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Victor Daniel Aldaco García, Director del HGR 01 "LIC. Ignacio García Téllez", Dr. Efrén Rubio Loza, Director de la UMF 02 Progreso, Lugo Marin Fernando Gabriel, Director de HGSZ/MF 03 Motul, Sergio Lara Navarrete, Director de la UMF 04, Dra. Belinda Equihua Maya, Director de HGSZ/MF 05 Tizimin, Gilda Mildred Ojeda Méndez, Director de la UMF 08 Tzucacab y Tekax, Dra. Maria Luisa Medina Aguilar, Directora del HGR 012 "Benito Juárez García", Dra. Nancy E Cardos Sanguino, Directora de la UMF 13 Chuburná, Dr. Fernando Ávila Solís, Director de la UMF 14 Kanasin, Dr. José María Peña Castillo, Director de la UMF 16 Komchen, UMF 21 Samahil, Dr. Jorge Carlos Ríos Amézquita, Director de la UMF 17 Maxcanú, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil, Directora de la UMF No. 15





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Yucatán**

Hunucmá, Dr. Mario Bengochea Espitia, Director de la UMF 20 Cauce, Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Directora de la UMF 31 Izamal, Dr. Juan Pablo García Tavera, Directora de la UMF 041 Acancéh, Dr. Yonathan Jesús Reyes Bastida, Director de HGSZ/MF 46 Umán, Dra. María Guadalupe Pinto Flores, Director de la UMF 49 Tixcoco, Dr. Jorge Juventino Puc Canche, Director de la UMF 50 Conkal, Dra. Sara Julio Salgado, Director de la UMF 52, Dr. Ernesto Martín Pantí Trejo, Director de la UMF 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra, Director de la UMF 56, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández, Directora de la UMF 57, Dr. José Manuel Barceló Durán, Director de la UMF 58, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin, Directora de la UMF 059 Pacabtún, Dra. María Ivette Chávez Escamilla, Director de la UMF 60, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus, Director de la UMF 61 "Los Héroes", Dr. Ismael Cruz Cano, Director de la UMAA, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**  
**Titular del Órgano de Operación**  
**Administrativo Estatal Yucatán**

**Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.**

**C. Ulises Tonatihu Amado Gómez,**  
**Ingeniero Biomédico E2**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en el Distrito Federal Norte  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 36.51.99.2000/CAOA-0058/2022

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta; Biomédico quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dr. Cesar Liaguno Arista; Supervisor Medico y Dr. Jonathan Garcia Lopez; Coordinador de Gestión Medica como Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

---

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor publico



---

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta  
Ingeniero Biomédico



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Enero del 2022

Of N° 3/2022

000537

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc  
CP. 06700, Cd. de México

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al C. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano con cargo Ingeniero Biomédico E2, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores  
de la Mesa

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"



DR. JAVIER MÉNDEZ BANDA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Forma de aceptación del cargo  
del servidor público.



Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano  
Ing. Biomédico

Con anexo



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA  
"LOS VERDES"  
Dirección General

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo

Oficio N° DIR/HTO/11/103/2021  
Naucalpan de Juárez a 26 de enero de 2021

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2021, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Enrique Albarran Vazquez Director Administrativo, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (para contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenio.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos C. Norberto Larios Melgarejo jefe de la división de Ingeniería Biomédica, C. Olivia Martínez Valdez Analista Coordinador de Biomédica y el C. Hugo Ven Gonzalez Castro analista supervisor El de Biomédica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Gilberto E. Meza Reyes  
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Enrique Albarran Vazquez  
Director Administrativo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
"LOMAS VERDES"  
Dirección General

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Norberto Larios Melgarejo  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Olivia Martínez Valdez  
Analista Coordinador De Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Hugo Ivan González Castro  
Analista supervisor EI de Biomédica



Oficio 37.B5.1902/DG/082/2022

Ciudad de México a 21 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, quien firma la aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad en la materia.

Lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.15, de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos F. Cuevas García  
Director General

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público

Ing. David Nava Rodríguez  
Jefe de la División  
de Ingeniería Biomédica

Con copia para:

- Lic. Luis Romero Valdiviezo, Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE, HE del CMN SXXI.
- Dra. Natividad Neri Muñoz, Encargada de la Dirección Médica de la UMAE, HE del CMN SXXI.



Of N° 2001 70 2153 / 0019 / 2022

Monterrey, N.L. 18 de Enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 11 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. ING. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ, N55 JEFE DE DIVISION DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



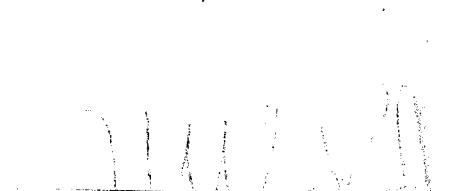
2022  
Gerardo Xavier de León Ruiz  
JEFE DE DIVISION DE INGENIERÍA BIOMÉDICA





Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos ING. EFRAIN EVERARDO OLIVARES DURAN, ANALISTA COORDINADOR C N41, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. José María Sepúlveda Nuñez  
Director General DMAE Hospital de Especialidades N°25

  
Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz  
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica

  
Ing. Efraín Everardo Olivares Durán  
N41 Analista Coordinador C

Con copia:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N.º 2,  
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"  
DIRECCIÓN GENERAL

É. N.º 271901/200200/DG018/2022

Ciudad Obregón, Sonora a 25 de enero 2022

**Licenciado**

**Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 13 de enero de 2022, y recibido el día 24 de Enero de 2022 por correo electrónico, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022 se designa como administrador del contrato al C. Pedro Jesús Villavicencio Cruz, con Cargo de *Jefe de División de Ingeniería Biomédica*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes.

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

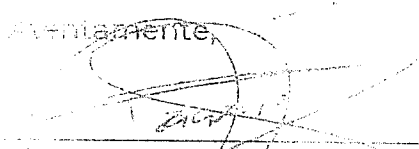


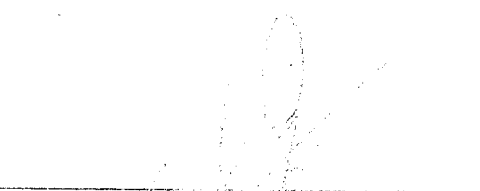
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2,  
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"  
DIRECCION GENERAL

Asimismo, se designa como administrador al Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz, con cargo de Jefe de División de Ingeniería Biomédica como administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2012.


Con otro particular, reciben un cordial saludo.

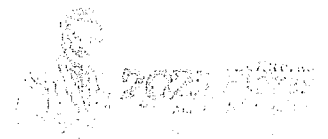
Atentamente,

  
Lic. Patricia Emilliana García Ramírez  
Directora General UMAE SONORA

  
Lic. Francisco Javier Castillo Molina  
Director Administrativo UMAE SONORA

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público.

  
Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES HO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAT  
División de Ingeniería Biomédica

H. Veracruz, Ver., a 24 de enero del 2022.

Oficio No. 31/19/01/200200/DIB/021/2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Durango 291, 12° Piso Col. Roma  
Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700  
Ciudad de México.  
P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09/53/84/61/2B10/CITM/DEE/0022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022 designa como administrador del contrato al **Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá de manera enunciativa más limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega, recepción de los bienes en el plazo, lugar y conformidad de las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (area contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millennium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre del 2021.






GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAE  
División de Ingeniería Biomédica

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

BIENTAMENTE



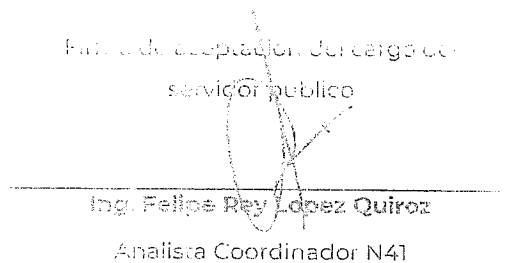
Dr. Victor Bernal Dolores  
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público



Tamara de la División de Ingeniería  
Biomédica

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público



Ing. Felipe Rey López Quiroz  
Analista Coordinador N41

Con copias para:

- Dra. Beatriz Maldonado Almaraz, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4° Piso, Col. Roma Deieg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- L.C. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No.14 Veracruz  
Expediente



Of N°371101/DIR-ADM/021/2022

Fecha 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Celia Martínez Melchor Jefa de la División de Ingeniería Biomédica de la U.M.A.E. Hospital de Pediatría del C.M.N. Siglo XXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Atribución de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores  
Micaela  
Micaela


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Nombre	Cargo
Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez	Jefe de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de la División de Especialidades Médicas
Dr. Alfredo Puente Talpa	Jefe de la División de Pediatría Médica
Mtra. Graciela Martínez Vences	Directora de Enfermeras
Ing. Gabriel Orlando González Torres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. María Del Carmen Argueta Ruiz	Analista Supervisor
Dr. Gerardo Sánchez Rodríguez	Jefe de la División de Especialidades quirúrgicas

Como auxiliar es del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, que es su responsabilidad de las actividades que se les asignen y de mantener informado al contratador de los avances y términos del numeral 5.3.15, primer y tercer párrafo del Poder Político, Bases y Pliegos de Bases y Pliegos en materia de Adquisición de Bienes, Materiales y Servicios de la Federación Mexicana del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, se despide, muy atentamente,

ATENTAMENTE



Dra. Rocío Martínez Navarrete  
Directora de la UMAE H. de Pediatría

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público



Ing. Celia Martínez Melchor  
Jefa de la División de Ingeniería  
Biomédica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas  
de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Pediatría CMiNO  
División de Ingeniería Biomédica

Guadalajara, Jal, a 19 de Enero de 2022  
Ref. No. 14A601122153/DHP/DIB/0065/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTiM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Paulina Corona Martínez, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../



Ricardo  
FLORES  
Jefe de División

2022  
Ene de 2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas  
de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Pediatría CMNO  
División de Ingeniería Biomédica

Lo anterior, en términos del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Ruth Alejandrina Castillo Sánchez  
Directora  
UMAE H. Pediatría, CMNO.

Firma de aceptación del cargo  
"Administrador del Contrato"

Paulina Corona Martínez  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
UMAE H. Pediatría, CMNO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2022 FLORES  
Año de MAGÓN

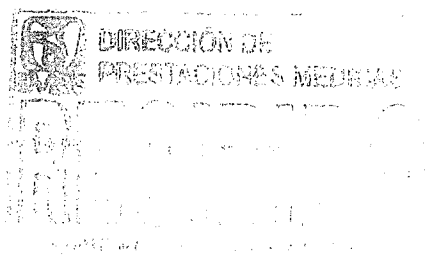


Ciudad de México, a 12 de Enero de 2022.  
Of. N° 37 18 02 200 200/HC/D.G./004/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

En atención a su Of. N° 03 04 01 2010/CTIM/DGA/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los proceso de Adquisición, Sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para tales efectos al *Ing. Aiberto Saucedo Pérez*, jefe de la División de Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de seguimiento y verifica el cumplimiento de las derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en Nivel Central), de la rescisión de contratos.
- Registro de Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normales, correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



12/01/2022



Asimismo se designa al servidor público **C. Concepción Claudia Cervantes Matias, N41 Analista Coordinador 80** como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsales de las actividades que se le designen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Por otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente:

**Dr. Guillermo Saturno Chiu**  
Director de la UMAE Hospital de  
Cardiología del CMN Siglo XXI

Firma de Aceptación del Cargo  
Del Servidor Público

**Ing. Alberto Saucedo Pérez**  
Divisionario de Biomédica

Firma de Aceptación del Cargo  
Del Servidor Público

**C. Concepción Claudia Cervantes Matias**  
N41 Analista Coordinador 80

Copia para:

- Dr. Ricardo Aviles Hernandez - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la Unidad de Evaluación de Equipamiento en el IMSS
- Dr. Adrian Orduño Yañez - Director Administrativo de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
- Ing. Alberto Saucedo Pérez - Divisionario Biomédico de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
- C. Concepción Claudia Cervantes Matias - N41 Analista Coordinador 80 de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE HOSPITAL GENERAL  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON LA FASE  
DE OPERACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UMAE

REF:SG.AE.01.11.2103/001/2022

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ  
Coordinador de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoy:

**Presente:**

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE/ con de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Edgar Andres Rodriguez Dosal Enc. De la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera conciliativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, Lugar y conforme a las Condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenio.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia. Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Juan Ignacio Alvarado Chavez Coordinador Analista N-41 como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

Dr. Guillermo Carreaga Reyna

Director General de la UMAE

Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal  
Firma de aceptación del cargo del  
servidor público de la  
DIVISION BIOMEDICA/  
UMAE  
IMSS  
MAT-09517151

Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica

ANELOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

040E01722-0001

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN COMPRANET"**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.

